



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Restringida Estatal en su Modalidad de
 Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores
 UTCJ-LRE-02-2017
 Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura
 Ejercicio Fiscal 2017

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

<i>ACTO</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORARIO</i>	<i>LUGAR</i>
Envío de Invitación	30 y 31 de marzo de 2017		
Entrega de bases	30 y 31 de marzo de 2017		
Recibo de formato para aclaración de dudas	06 de abril de 2017	Hasta las 13:30 Horas	*Dirección de Administración Finanzas-Licitaciones y a través de los correos raul_navarro@utcj.edu.mx , salvador_avila@utcj.edu.mx , elvira_arcelus@utcj.edu.mx
Registro y Acto de Junta de Aclaraciones	07 de abril de 2017	13:30 Horas	**Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	18 de abril de 2017	De las 13:15 a las 13:30 Horas	**Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	18 de abril de 2017	13:31 Horas	**Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Acto de Notificación de Fallo	25 de abril de 2017	13:30 Horas	**Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Fecha estimada de formalización del contrato	28 de abril de 2017	09:00 a las 15:00 Horas	*Dirección de Administración Finanzas. Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

***La Dirección de Administración y Finanzas-Licitaciones y la Sala de Juntas de Secretaría Académica están ubicadas en la Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará "**UTCJ**", en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 31 fracción I, 33 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en lo sucesivo "**La Ley**" emite las siguientes Bases, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la "**UTCJ**", en lo sucesivo "**El Comité**", ubicado en Avenida Universidad Tecnológica número 3051, Colonia Lote Bravo II de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32695, con teléfono (01-656) 649-06-00 extensión 3855, convoca a los interesados que no se encuentren en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 42 de "**La Ley**", para el proceso de Licitación Restringida en su Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **UTCJ-LRE-02-2017** con fondos propios de la "**UTCJ**", relativa a la **Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura para el Ejercicio 2017.**

Í N D I C E

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	Datos Generales
1.1	Información específica de los servicios a prestar
1.2	Días, lugar y condiciones de la prestación de los servicios
1.3	Sustitución de elementos faltantes
1.4	Garantía
1.5	Escrito compromiso de pago de penas convencionales
1.6	Prestación de servicios adicionales
1.7	Idioma
1.8	Currículum
2.	Información específica sobre las Bases y Actos de la licitación
2.1	Adquisición y costo de las Bases
2.2	Acto de Junta de Aclaraciones
2.3	Instrucciones para elaborar las proposiciones
2.4	Entrega de proposiciones
2.5	Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas
2.6	Acto de Notificación de Fallo
2.7	Firma de Contrato
3.	Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante la Presentación de Proposiciones y el Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación
3.1	Obtención de las Bases de Licitación
3.2	Contenido del sobre de la Propuesta Técnica
3.3	Contenido del sobre de la Propuesta Económica
3.4	Elaboración y entrega de Propuestas Técnicas y Económicas
3.5	Evaluación de Propuestas
3.6	Proposiciones Conjuntas



4.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación
5.	Penas convencionales
6.	Condiciones de pago
7.	Datos de Facturación
8.	Vigencia de Precios
9.	Impuestos y Derechos
10.	Propuestas Desechadas
11.	Declaración de Licitación Desierta
12.	Suspensión o cancelación de la licitación
13.	Inconformidades y Recursos
	ANEXO 1 Anexo Técnico
	ANEXO 2 Formato de Aclaración de Dudas
	ANEXO 3 Formato de Personalidad
	ANEXO 4 Formato de NO encontrarse en los supuestos del Artículo 42
	ANEXO 5 Formato de NO Asistencia a la Junta de Aclaraciones
	ANEXO 6 Manifestación de domicilio para oír y recibir NOTIFICACIONES
	ANEXO 7 Declaración de conocimiento del Modelo de Contrato
	Modelo de Contrato
	ANEXO 8 Declaración de conocimiento del texto de póliza de garantía
	Texto de Póliza de Fianzas

BASES PARA LA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UTCJ-LRE-02-2017

Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura para el Ejercicio 2017

La presente licitación tiene como finalidad la contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura para el Ejercicio Fiscal 2017, indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la "UTCJ", conforme a las características y condiciones que se describen en el Anexo Técnico de estas Bases. De conformidad con el inciso A), fracción VI del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la adjudicación objeto de la presente licitación será por PARTIDA COMPLETA.

1. DATOS GENERALES.

1.1 Información específica de los servicios a prestar.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
I	Servicio de Vigilancia
II	Servicio de Prefectura

La relación de los días, horarios y lugares en donde se prestarán los servicios, se encuentran dentro de las bases del presente proceso.



Los licitantes deberán ajustarse exacta y cabalmente a los requisitos y condiciones descritas en **la partida**, con excepción de los cambios que la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez acepte en el Acto de Junta de Aclaraciones, los cuales no consistirán en variaciones sustanciales de los servicios y formarán parte integral de estas Bases licitatorias.

1.2 Lugares y condiciones de la prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, ubicada en la Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, en Cd. Juárez, Chihuahua, México, en los días y horarios que se señalan en el Anexo Técnico de estas bases.

1.3. Sustitución de elementos faltantes.

El licitante deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su Representante Legal, que de resultar ganador, se compromete a sustituir al elemento que falte para prestar el servicio con otro.

1.4. Garantía.

Se solicita un periodo de garantía de un año para el cumplimiento de las cláusulas y condiciones del contrato objeto del presente proceso. Para esto deberá presentar la fianza correspondiente por un 10% de total del contrato sin I.V.A.

1.5. Escrito compromiso de pago de penas convencionales.

El licitante deberá presentar escrito firmado por su Representante Legal, en el cual manifieste *bajo protesta de decir de verdad*, que acepta el monto de la penalización que resulte aplicable por atraso en la prestación de los servicios y, en su caso, realizará el pago correspondiente, el cual se aplicará cuando la "UTCJ" lo juzgue conveniente.

1.6. Prestación de servicios adicionales.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante las modificaciones a sus Contratos vigentes.

1.7. Idioma.

El idioma en el que deberán presentarse las Propuestas Técnicas y Económicas serán en español.

1.8. Currículum.

Los licitantes deberán entregar un currículum de la empresa a la que representa donde demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente anexando información relacionada a su antigüedad en este giro.

El no presentar esta documentación, es motivo para desechar la propuesta.



2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1. Obtención y costo de las Bases.

Las bases del concurso no tendrán algún costo y serán enviadas los días **30 y 31 de marzo de 2017** a los proveedores que se les realice la invitación de participar, los cuales, de acuerdo a la ley de la materia, serán por lo menos tres, mismos que serán elegidos de acuerdo a informes rendidos y recomendaciones de otras dependencias públicas y a los antecedentes que tengan con la "UTCJ".

Es **requisito indispensable contar con la invitación de participación para la obtención de las Bases** y participar en esta licitación.

2.2. Acto de Junta de Aclaraciones:

Tendrá verificativo el **día 07 de abril de 2017 a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica**, ubicada en la Torre Administrativa de la "UTCJ", con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en donde se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado en tiempo los proveedores que así lo hicieron.

La asistencia al Acto de Junta de Aclaraciones es optativa. Se recomienda a los licitantes que asistan a ésta, a fin de enterarse en forma directa de las condiciones de los servicios objeto de esta licitación. Se informa a todos que la inasistencia al Acto de Junta de Aclaraciones **es de su estricta responsabilidad**, debiendo acudir con oportunidad a la Dirección de Administración y Finanzas-Licitaciones de la "UTCJ", ubicada en el Edificio Administrativo, con dirección en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, para que les sea entregada una copia fotostática del Acta respectiva, ya que las modificaciones que se realicen **formarán parte integral de estas Bases**.

La asistencia a este evento **se LIMITA A UN SOLO REPRESENTANTE por licitante**, debiéndose presentar al **registro de asistentes quince minutos antes de la hora señalada** en la fecha marcada. Es **indispensable** mostrar una *copia simple (legible) de una identificación oficial con fotografía*, aceptándose únicamente Pasaporte Mexicano, Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar o Cédula Profesional. Las respuestas a todas las preguntas y las aclaraciones que se realicen en tiempo, serán leídas en voz alta por el Servidor Público que presida el evento y esas respuestas formarán parte integral del Acta y de las Bases.

Con el propósito de agilizar el Acto de Junta de Aclaraciones, los licitantes invitados deberán presentar sus solicitudes de aclaración a las Bases de esta Invitación en forma electrónica a las siguientes cuentas de correo: **raul.navarro@utcj.edu.mx**, **salvador.avila@utcj.edu.mx**, esto, para la Partida I y, para la Partida II, deberán enviarse a las siguientes cuentas de correo: **raul.navarro@utcj.edu.mx**, **elvira.arcelus@utcj.edu.mx**, según el formato presentado como **ANEXO 2, FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS** de estas Bases y en papel con membrete del licitante invitado, en la siguiente fecha: **06 de abril de 2017 hasta las 13:30 horas**. Desde el día siguiente de la entrega de la invitación y entrega de las bases y hasta el día **06 de abril de 2017**, las aclaraciones que tengan lugar deberán formar parte de la Propuesta Técnica y Económica según proceda.

Cabe mencionar que únicamente se dará respuesta a las aclaraciones solicitadas en el término y en la forma indicada en el párrafo que antecede; es decir, se responderá solo a aquellas que se



envíen de manera electrónica hasta el día **06 de abril de 2017**, en los horarios establecidos; en este sentido, la Junta señalada para el día **07 de abril de 2017**, tendrá por objeto únicamente dar contestación o respuesta, en acto público, a las presentadas el día anterior, por lo que en la Junta no se podrá solicitar más aclaraciones que las desplegadas de manera electrónica 24 horas hábiles antes de la celebración de la Junta.

2.3. Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda la información relacionada con los servicios solicitados.
- 2) Las condiciones del servicio se encuentra en el Anexo Técnico de las presentes Bases, los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas condiciones y deberán cotizar en la propuesta económica las partidas que más convengan a sus intereses de los servicios incluidos en su propuesta técnica. El licitante estará obligado a acreditar que los servicios ofertados cumplen con dichas especificaciones.
- 3) Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- 4) Deberán contener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, de lo contrario serán rechazadas.
- 5) Especificar en su propuesta técnica y económica que las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de vigencia del contrato objeto de esta licitación.
- 6) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos, en pesos mexicanos, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.
- 7) Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado.

La falta u omisión de alguno de los requisitos anteriores, será motivo para desechar la propuesta presentada.

2.4. Entrega de Proposiciones.

Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus Propuestas Técnicas y Económicas al "**Comité**" el día **18 de abril de 2017 a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica** ubicada en la Torre Administrativa de la "**UTCJ**", con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, debiéndose presentar al **registro de asistentes en punto de las 13:15 horas** de la fecha marcada.

No se recibirán propuestas por mensajería o fuera del horario, lugar y fecha señalados.

Las Propuestas deben entregarse dentro de **dos sobres cerrados** y rotularse con los siguientes datos (*por favor respete este orden*):

- *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, **Sobre No. 1, PROPUESTA TÉCNICA, LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL: UTCJ-LRE-02-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO 2017, nombre del Licitante participante y firma del representante legal.***



- *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, **Sobre No. 2, PROPUESTA ECONÓMICA, LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL: UTCJ-LRE-02-2017** CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO 2017, nombre del Licitante participante y firma del representante legal.*

El análisis de las propuestas se llevará a cabo por el "Comité", con la presencia de los proveedores.

2.5. Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas.

El Acto de Apertura de Propuestas Técnicas se celebrará el **día 18 de abril de 2017 a las 13:00 horas** y acto seguido la Apertura de Propuestas Económicas (*únicamente de aquellas propuestas que hayan cumplido en la revisión técnica cuantitativa*), esto se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa de la UTCJ, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Los licitantes que entreguen sus Propuestas, deberán presentarse al Registro de Recepción de Propuestas, en el lugar, fecha y horario establecidos, con 15 minutos de anticipación, debiendo mostrar una *copia simple (legible) de una identificación oficial con fotografía*, aceptándose únicamente Pasaporte Mexicano, Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar o Cédula Profesional.

A la hora señalada para este Acto, se procederá a cerrar el recinto y el Acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.5.1.** Se declarará iniciado el Acto por el Servidor Público de la "UTCJ", facultado para presidir.
- 2.5.2.** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, Servidores Públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- 2.5.3.** Una vez iniciado el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas y la revisión de la documentación presentada, con la presencia de los Servidores Públicos de la "UTCJ" y los licitantes que asistan al Acto, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN OTRO PARTICIPANTE, NI QUE INTRODUZCAN DOCUMENTO ALGUNO.
- 2.5.4.** Para un mejor desarrollo del Acto, siempre y cuando la "UTCJ" ya hubiera recibido el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.
- 2.5.5.** En este Acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma **cuantitativa**, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de la **evaluación cualitativa** de las propuestas que previamente haya determinado la "UTCJ" en estas Bases de Licitación.
- 2.5.6.** Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el Servidor Público de la "UTCJ", facultado para presidir el Acto o el Servidor Público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la "UTCJ".
- 2.5.7.** Las proposiciones técnicas que se acepten se reciben para su revisión detallada y las que omitan tales requisitos **serán desechadas.**
- 2.5.8.** Acto seguido y por igualdad de condiciones, se dará lectura al subtotal por partida, establecido antes del impuesto al valor agregado (IVA), de cada una de las partidas y



se hará por cada una de las proposiciones que hayan cumplido satisfactoriamente la etapa de la revisión cuantitativa.

- 2.5.9. Se notificará a los asistentes la fecha, hora y lugar del Acto de Notificación de Fallo correspondiente.
- 2.5.10. La "UTCJ" elaborará el Acta correspondiente al Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior evaluación cualitativa detallada y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
- 2.5.11. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 2.5.12. En el período que transcurra entre el Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas y el Acto de Notificación de Fallo, la "UTCJ" a través del Área Técnica solicitante realizará **el análisis cualitativo detallado de las propuestas aceptadas, a través de la elaboración de un Dictamen Técnico por parte del Responsable Técnico de este proceso licitatorio.**

Con el objeto de mantener el orden y respeto a los licitantes, queda prohibido, el uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, respetar los lugares asignados y abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

2.6. Acto de Notificación de Fallo. Con fundamento en el Artículo 45, fracción III de la "Ley"

Este Acto se celebrará el día **25 de abril de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica**, ubicada en la Torre Administrativa de la UTCJ, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

A la hora señalada para este Acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.6.1. Se declarará iniciado el Acto por el servidor público de la "UTCJ" facultado para presidir.
- 2.6.2. Se dará a conocer el Fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas.
- 2.6.3. La "UTCJ" levantará el Acta correspondiente del Acto de Notificación de Fallo de la licitación. El Acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, además se les entregará una copia simple del Acta y en su caso, de los Anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, respetar los lugares asignados y abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

2.7. Firma del Contrato.

El Contrato a formalizarse como resultado de la Adjudicación en esta licitación, deberá realizarse el día 28 de abril de 2017, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Administración



y Finanzas de la "UTCJ" ubicada en la Torre Administrativa de la Universidad, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Para la formalización del Contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el Contrato, deberá presentar la siguiente documentación en la oficina del Abogado General de la "UTCJ".

Personas Físicas:

- a) Identificación oficial en original y copia.
- b) Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población en original y copia.
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en original y copia.
- d) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato, en original y copia.
- e) En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos. En original y copia.

Personas Morales:

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en original y copia.
- b) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos en original e identificación oficial vigente.
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en original y copia.
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses en original y copia.
- e) Comprobante de nacionalidad (**preferentemente Pasaporte vigente o Credencial Electoral**), en original y copia.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha estipulada, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al proveedor participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el Dictamen Técnico y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el caso que el licitante adjudicado hubiese tenido un error en el precio y que éste haya servido como base para adjudicar el Fallo, deberá manifestarlo por escrito, para poder adjudicar el contrato a la siguiente proposición más baja sin considerar el porcentaje.

También deberá presentar:

- **Garantía de Exacto Cumplimiento de Contrato:**



El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones para lo cual entregará a la firma del contrato una **Garantía en Moneda Nacional** emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad o **fianza** a favor de la "Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez", por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato tomando como base la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN.

La omisión de alguno de estos puntos afectará la solvencia de la proposición y será causa de desechamiento; de igual manera, deberá respetarse el contenido que deberá llevar cada sobre, ya que de encontrarse algún documento fuera del sobre que le corresponda, será motivo de desechamiento.

3.1. Obtención de las Bases de licitación.

Las bases del concurso no tendrán algún costo y serán enviadas a los proveedores que se les realice la invitación de participar, los cuales, de acuerdo a la ley de la materia, serán por lo menos tres, mismos que serán elegidos de acuerdo a informes rendidos y recomendaciones de otras dependencias públicas y a los antecedentes que tengan con la "UTCJ".

IMPORTANTE: ES REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

3.2. Contenido del sobre de la Propuesta Técnica.

El sobre debidamente cerrado y hermético (con cinta adhesiva), identificado con el **Sobre No. 1**, aunado de que deberá estar firmado por la persona física o representante legal de la moral que realiza las propuestas, deberá contener la siguiente documentación, dividido en TRES carpetas, de la siguiente manera:

Carpeta 1:

- 1.- Copia del recibo de pago de las presentes bases.
- 2.- Formato de Personalidad
- 3.- Proposición conjunta cuando aplique
- 4.- Escrito de sustitución de elementos.
- 5.- Escrito compromiso de pago de penas convencionales
- 6.- Escrito de NO encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 42 de "la Ley"
- 7.- Formato de NO ASISTENCIA al Acto de Junta de Aclaraciones.
- 8.- Manifestación de Domicilio para oír y recibir NOTIFICACIONES
- 9.- Declaración de conocimiento del Modelo de Contrato
- 10.- Declaración de conocimiento de Texto de Pólizas de fianzas

Los documentos anteriores deberán estar firmados, en forma autógrafa, en cada una de las hojas por el Representante Legal de la empresa y presentar el sello de la empresa y en caso de que el documento conste de varias hojas, bastará que este firmada y sellada la última hoja. El omitir estampar la firma correspondiente y sellar los documentos, será motivo para desechar la propuesta.

Carpeta 2:



1. Propuesta Técnica (Anexo Técnico No.1).- *La propuesta técnica (por partida en la que participe) deberá presentarse conforme lo siguiente:*

- Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá apegarse a las especificaciones del servicio solicitado en la partida en este Anexo, **sin indicar costo.**

2. Currículum del participante en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, debidamente firmado **(punto 1.8)**

Nota: *El no entregar cada uno y por separado los escritos y formatos solicitados en los puntos anteriores será motivo para desechar la propuesta.*

Es indispensable que considere lo siguiente:

- Los escritos son en formato libre y bajo protesta de decir verdad. Debe ser uno por cada punto que se solicita.
- Si opta por imprimir el Anexo Técnico (No.1) en papel membretado de su empresa deberá cumplir con todos los requisitos y respetar el mismo orden.

Los documentos anteriores deberán estar firmados, en forma autógrafa, en cada una de las hojas por el Representante Legal de la empresa y presentar el sello de la empresa y en caso de que el documento conste de varias hojas, bastará que este firmada y sellada la última hoja. El omitir estampar la firma correspondiente y sellar los documentos, será motivo para desechar la propuesta.

Carpeta 3

Integrar una copia simple legible de la siguiente documentación

1. Constancia del registro vigente año 2017 en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.
2. Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano vigente para el año 2017 (*la constancia de levantamiento de entrevista NO acredita su registro*).
3. Copia inscripción en el R.F.C. y sus actualizaciones
4. Estados financieros: Balance General al 31 de Diciembre de 2016 y Estados de Resultados del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2016.
5. Copia simple con sello de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2015 **(Persona Moral y Física)**.
6. Copia de sus tres últimos pagos parciales del ISR, los cuales serán de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 (Persona física y moral)
7. Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones (Persona moral) Copia del Acta de Nacimiento (Persona física)
8. Para la Partida I, se deberá anexar también copia de los últimos permisos estatales que se otorga para empresas de Vigilancia o Seguridad Privada por parte de la Fiscalía General de Justicia para los bimestres enero-febrero y marzo-abril de 2017.

Los documentos anteriores deberán estar firmados, en forma autógrafa, en cada una de las hojas por el Representante Legal de la empresa y presentar el sello de la empresa y en caso de que el documento conste de varias hojas, bastará que este firmada y sellada la última hoja. El omitir estampar la firma correspondiente y sellar los documentos, será motivo para desechar la propuesta.

3.3. Contenido del sobre de la Propuesta Económica.



El sobre cerrado y hermético (con cinta adhesiva) de la propuesta económica identificado con el **sobre No. 2**, deberá presentarse el mismo día que el sobre No. 1, el cual deberá contener los siguientes documentos, aunado de que deberá estar firmado por la persona física o representante legal de la moral que realiza la propuesta.

Carpeta 4: Oferta Económica y Garantía de Seriedad de las Propuestas

1.- Oferta Económica

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga.
- d) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- e) El licitante deberá establecer claramente en su propuesta económica, el precio unitario, el subtotal de la partida, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el total de la partida. Esto por cada una de las partidas en las que participe, únicamente en Moneda Nacional y cifras redondeadas (00/100). (Ver ejemplo):

PAR TIDA	DESCRIPCION	UNI DAD	COSTO UNITARIO S/IVA	COSTO TOTAL S/IVA

Los documentos anteriores deberán estar firmados, en forma autógrafa, en cada una de las hojas por el Representante Legal de la empresa y presentar el sello de la empresa y en caso de que el documento conste de varias hojas, bastará que este firmada y sellada la última hoja. El omitir estampar la firma correspondiente y sellar los documentos, será motivo para desechar la propuesta.

2. Garantía de Seriedad de las Propuestas

Deberá presentarse un **cheque cruzado, certificado o de caja (por cada una de las partidas en las que participe)** expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria a favor de la "Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez", por un importe equivalente al 10% del monto total de la oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

** Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.*

IMPORTANTE: LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES, ANEXOS Y DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MODIFICADAS O NEGOCIADAS.

3.4. Elaboración y entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Se considerarán los siguientes puntos:

- a) Ser elaboradas en papel con membrete del licitante; o bien, con su nombre o razón social impreso, en idioma español, deberán ser firmadas en forma autógrafa por el Representante Legal y en caso de que se omitiere dicha firma, será causa de desechamiento.

3.5. Evaluación de las Propuestas.



Para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas objeto de esta licitación se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Que la Propuesta Técnica cumpla con TODOS los requisitos establecidos en estas Bases así como en sus Anexos.
- b) Que el Anexo Técnico No. 1, contenga las condiciones solicitadas y que se presente firmado por el Representante Legal y con sello de la empresa en cada una de las páginas de este Anexo.
- c) Se evaluará exclusivamente al licitante que haya presentado propuestas en los tiempos establecidos, no se considerará información o currículum de los proveedores que no lo hayan hecho. En la evaluación de las Propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.5.1. Criterios para evaluar los aspectos económicos de las Propuestas objeto de esta invitación.

Por igualdad de circunstancias, se considerarán los precios establecidos en el SUBTOTAL de la PARTIDA.

3.5.2. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del presente concurso.

- a) Los servicios objeto de esta licitación serán adjudicados *POR PARTIDA* al proveedor que presente la Propuesta solvente, para lo cual "LA CONVOCANTE" verificará que las Propuestas cumplan como mínimo los requisitos indicados en estas Bases y sus Anexos analizando las Propositiones Técnicas y Económicas admitidas y emitiendo un Dictamen Técnico que servirá como fundamento para otorgar el Fallo, adjudicándose el Contrato al proveedor cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) Si dos o más proposiciones son solventes por satisfacer la PARTIDA establecida por "LA CONVOCANTE", se analizarán comparativamente para adjudicar a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

3.6 Propositiones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la Propuesta y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la Propuesta deberá ser firmada por el Representante común que para ese Acto haya sido designado por el grupo de personas.

Además, deberán anexar el Convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo Bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los Actos que se realicen en la presente licitación.

Dicho convenio debe contener al menos:



- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en la Propuesta Técnica, deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no, y el cargo que desempeñe en la misma, así como, las que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán considerados únicamente el(los) licitante(s) y las Propuestas que cumplan con el cien por ciento de los requisitos establecidos en las Bases y Anexos de este proceso licitatorio.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes Bases y sus Anexos.
- B. Constatará que las condiciones de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo Técnico No. 1** de estas Bases.
- C. Verificará que las Propuestas presentadas correspondan a las condiciones de los servicios solicitados en el Anexo Técnico No. 1 y verificará que las mismas cumplan con lo requerido por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios.
- E. Verificará que el precio de los servicios no resulte menor al costo que implicaría la prestación de los mismos por personal de la "UNIVERSIDAD", por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez podrá desecharla por estimarla insolvente.
- F. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas por la PARTIDA, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa. Por igualdad de condiciones para la adjudicación correspondiente, se considerará el precio antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- G. Como resultado del análisis anterior, **NO SE UTILIZARÁN PUNTOS O PORCENTAJES**, emitirá un Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los Actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las Propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas.
- H. Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) Contrato(s) a las personas físicas o morales que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.



- I. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases y en el Anexo Técnico No. 1 se le adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.
- J. El criterio de adjudicación será **POR PARTIDA COMPLETA.**

5. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el Artículo 60 de "**La Ley**", la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez aplicará penas convencionales al proveedor que resulte adjudicado por el atraso en la prestación del servicio objeto de esta licitación, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 30 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia a favor de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

Si el licitante adjudicado incurriera en algún atraso en la prestación de sus servicios, el procedimiento de pago de penas convencionales será el siguiente:

Al terminar de prestar los servicios adjudicados, la Dirección de Administración y Finanzas-Licitaciones hará el cálculo correspondiente por los días de atraso, dicho cálculo se le enviará al proveedor junto con un oficio de notificación para que este proceda a la revisión del documento y realice el pago mediante cheque o transferencia a favor de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y envíe copia de dicho pago por concepto de penas convencionales a la Dirección de Administración y Finanzas-Licitaciones. A partir de ese momento y si el proveedor no tiene ningún otro adeudo administrativo con la Universidad, como firma de contrato, entrega de fianzas u oficio por parte del Responsable Técnico de plena conformidad con lo solicitado, se procederá al pago de la(s) factura(s) entregadas en los tiempos establecidos.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciara en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios.

6. CONDICIONES DE PAGO.

"LA CONVOCANTE" realizará el pago contra la presentación de la factura original en la Dirección de Administración y Finanzas-Licitaciones, ubicada en la Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Dicha factura deberá presentarse por el importe mensual de los servicios contratados, con la firma y sello del Área que supervisará la prestación de los mismos.

El pago se realizará dentro los **quince días hábiles** posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios y su validación por Área solicitante por la partida que corresponda. El pago se efectuará en **Moneda Nacional.**



El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

7.- DATOS DE FACTURACIÓN.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá considerar los siguientes datos para realizar la facturación correspondiente:

Razón Social: Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Domicilio: Av. Universidad Tecnológica No. 3051
Colonia: Col. Lote Bravo II
Ciudad: Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Código Postal: 32695
R.F.C.: UTC 990612B29

Asimismo, el licitante adjudicado deberá detallar en cada factura entregada lo siguiente:

- El tipo del servicio debiendo especificar.
- Firmada por el Responsable de la supervisión del servicio.
- Especificar si su pago será mediante cheque o transferencia bancaria y si es el caso, enviar datos completos para el trámite.

8. VIGENCIA DE PRECIOS.

Los precios deberán ser fijos hasta la prestación final de los servicios adjudicados.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LA CONVOCANTE" únicamente aceptará cubrir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que deberá presentarse desglosado en la (s) Propuesta (s) Económica (s) y factura (s) correspondiente (s).

10. PROPUESTAS DESECHADAS.

"LA CONVOCANTE" desechará las propuestas de los proveedores participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las Bases y sus Anexos y lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones.
- b) Si presentan sus propuestas Técnicas y Económicas incompletas.
- c) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro(s) proveedor(es) invitados para elevar los precios de los bienes objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores participantes.
- d) Cualquier condicionante que se establezca en su Propuesta Técnica o Económica.
- e) Si no se presentan en el idioma español.
- f) Si se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

"EL PROVEEDOR" que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 60 de la Ley de la materia.**

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.



"El Comité", declarará desierta la presente licitación cuando en el Acto de Apertura de Propuestas, no se cuente con al menos una Propuesta solvente, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes Bases, cuando no exista el mínimo de licitantes que la ley exige para este tipo de procedimientos en la junta de apertura de propuestas, o bien, cuando los precios de los servicios que conforman la Propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto correspondiente o cuando ningún interesado haya obtenido las Bases en el tiempo marcado.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

12.1 Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la Rectoría de la UTCJ así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

12.2 Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

En el Acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

13. INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de "La Ley"

Lo no previsto en las presentes Bases para la licitación, será resuelto por "El Comité" de conformidad con "La Ley".

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a 30 de marzo de 2017

ATENTAMENTE:
"Saber y hacer para realizar el ser"

LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ		CUMPLIMIENTO	
ANEXO I		S = SI	N = NO
SERVICIO DE VIGILANCIA QUE SE DETALLA A CONTINUACION: PERIODO 1 MAYO 2017 AL 31 DICIEMBRE 2017			
SERVICIO DE VIGILANCIA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:			
CASETA 1			
24 HORAS DIARIAS			
<i>Cubrir las 24 horas con un elemento de lunes a domingo</i>			
Al final de cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado.			
Para estas labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.			
CASETA 2			
24 HORAS DIARIAS			
<i>Cubrir las 24 horas con un elemento de lunes a domingo</i>			
Al final de cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado.			
Para estas labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.			
CASETA 3			
<i>Cubrir las 24 horas con un elemento de lunes a domingo</i>			
Al final de cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado.			
Para estas labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.			
CASETA PEATONAL			
17 HORAS DIARIAS (1 ELEMENTOS TURNO DE 9 HORAS Y OTRO ELEMENTO TURNO DE 8)			
Un elemento cubrirá de 6:00 am a 23:00 pm de lunes a viernes.			
Al final de turno presentará reporte de las incidencias.			
Para estas labores deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.			
RONDINES			
3 elementos cubrirán de 7:00 am a 3:00 pm Y 4 elementos de 3:00 pm a 11:00 pm de lunes a viernes			
1 elemento cubrirá en edificio Nuevo 24 horas de lunes a domingo			
1 elemento cubrirá en edificio de vinculación de 8:00 am a 20:00 pm de lunes a viernes			
1 elemento cubrirá en edificio de vinculación sabados de 8:00 am a 15:00 pm			
3 elementos cubrirán perímetro exterior (Terracería, Exteriores, Estacionamiento K) de 17:00 pm a 23:00 pm de lunes a viernes			
2 elementos de 23:01 pm a 7:00 am de lunes a domingo			
2 elementos cubrirán de 7:01 am a 23:00 pm sábado y domingo			
Al final de cada turno entregará un reporte de incidencias y la tarjeta del reloj asignado. Se utilizarán dos elementos por estacionamiento			
Para estas labores la empresa deberá contar con radio transmisor para comunicación con su base, debidamente uniformado, con gafete y armado con tolete o arma permitida.			
Así como bicicletas para los rondines			
Observaciones: Los elementos no podrán trabajar periodos mayores a 12 horas por día, deberán ser personas no mayores de 40 años y sin problemas de obesidad			
Se le solicitará a la empresa un listado con nombres, dirección y teléfono de sus empleados asignados a la institución así como un encargado por turno			
Total de horas a cotizar: 49641			

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

Proyecto de Prefectura

Objetivo: Lograr un mejor funcionamiento de la Institución al elevar la puntualidad y asistencia de los profesores de asignatura y de tiempo completo, además de mantener el orden dentro y fuera de los edificios académicos, orientando a los alumnos para que cumplan con las reglas internas de la Universidad y de esta manera mantener en buenas condiciones las instalaciones, mobiliario y equipo.

Alcance: Esta actividad va dirigida a profesores de asignatura, profesores de tiempo completo y alumnos.

Justificación: La falta de vigilancia ha desarrollado ciertas conductas inapropiadas por parte de los maestros y alumnos. Se pretende disminuir al mínimo la impuntualidad y el ausentismo de los profesores mediante una vigilancia constante por parte de la Institución, evitando además que registren sus entradas y salidas sin asistir a la clase. Evitar las malas actitudes por parte de los alumnos, controlando las actividades extraclase como lo son los festejos y celebraciones dentro de las instalaciones de la Universidad.

Desarrollo: Se pretende que la actividad se desarrolle lo más objetivamente posible por lo cual se tomarán las siguientes medidas:

- Los encargados de llevar a cabo la actividad de prefectura será personal de la Compañía de vigilancia.
- Se realizará el cambio del personal de prefectura cada dos meses, evitando con ello que se establezcan relaciones de favoritismo por parte de los mismos hacia los profesores o alumnos.

Debido a la gran cantidad de grupos con los que cuenta la Universidad, las revisiones tendrán que ser de la siguiente manera:

- Se contratará el servicio de dos prefectos para el turno matutino y dos para el turno vespertino y se distribuirán conforme a lo siguiente:

Guardia 1	Guardia 2
Edificio A	Edificio H
Edificio B	Edificio I
Edificio C	Edificio J
Edificio K	Edificio L
Edificio D	Edificio N

- Los prefectos se rotarán el área de revisión cada semana.
- Tendrán un horario de 07:00 a 14:30 hrs. para el turno matutino y de 17:00 a 22:30 hrs. para el turno vespertino.
- Las revisiones serán aleatorias, desarrollándose los itinerarios en la Secretaría Académica, entregándolos a los prefectos diariamente para iniciar la vigilancia de manera ordenada.

- Las revisiones serán para verificar la puntualidad al inicio de la clase otorgando una tolerancia de 15 minutos al profesor, en caso de no llegar dentro de la tolerancia se realizará otra revisión 5 minutos después para verificar si llegó con retardo, de lo contrario se reportará como falta.

Puntos a revisar:

- Asistencia y Puntualidad de los Profesores a sus clases, tanto de asignatura como profesores de tiempo completo.
- Que los alumnos cumplan con las reglas internas de la institución, manteniendo el buen orden y disciplina dentro de la misma.
- La limpieza y buen estado de las aulas, audiovisuales y laboratorios.
- Si existe alguna actividad o festejo dentro de las aulas, deberá asegurarse que los alumnos dejen las instalaciones limpias y ordenadas.

Reportes: Se deberán realizar reportes por parte de los prefectos, informando de las irregularidades encontradas durante la semana, en caso de ocurrir un incidente que se considere de importancia entonces deberá reportarlo inmediatamente.

Se creará un concentrado general cada semana, el cual será entregado al Depto. De Recursos Humanos para que lleve a cabo las acciones necesarias para los incidentes reportados, además se alimentará una base de datos por profesor, sirviendo como una herramienta auxiliar para la evaluación docente.

Cada cuatrimestre se analizarán los resultados obtenidos con la actividad de prefectura, para reorientar las acciones que así lo requieran.

Funciones del Prefecto

- Realizar un recorrido por las aulas, audiovisuales y laboratorios, para constatar la asistencia y puntualidad de los maestros.
- Informar oportunamente a la Secretaría Académica los incidentes ocurridos.
- Colaborar en el mejoramiento del comportamiento, hábitos y actitudes de los alumnos.
- Conocer el reglamento disciplinario de la Institución.
- Elaborar y presentar a la Secretaría Académica los reportes relacionados con el desarrollo de sus funciones.
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por parte de las autoridades de la Institución.
- Fomentar el uso adecuado de las instalaciones y mobiliario de la Institución.
- Cuidar y emplear con responsabilidad el material asignado para el desempeño de sus labores.
- Reportar al profesor de tiempo completo correspondiente sobre alumnos que se encuentren escandalizando o demuestren conducta negativa.
- Distribuir volantes, avisos y circulares a los maestros y alumnos cuando así se requiera.

- Controlar la disciplina de los alumnos durante los recesos, entradas y salidas.
- Revisar las aulas al término de las clases para detectar deterioros en las instalaciones o mobiliario, apagar luces, aires y cerrar ventanas, además de detectar objetos olvidados.
- Auxiliar en el orden y disciplina cuando los alumnos tengan que asistir a un evento cívico, conferencia o celebración.
- Ayudar en el cumplimiento del programa “Universidad libre de humo”

Requisitos del prefecto:

- Escolaridad mínima Bachillerato
- Carácter apropiado para mantener el orden
- Facilidad de palabra
- Actitud de servicio
- Trato cordial

Notas:

- En caso de que el profesor tenga permiso de llegar tarde o de faltar, la Dirección de la Carrera deberá informar a la Secretaría Académica sobre la situación.
- El Prefecto se dedicará exclusivamente a las labores encomendadas por la Secretaría Académica y Directivos de la Institución, evitando realizar actividades para profesores de asignatura o de tiempo completo.
- La supervisión se incrementará con aquellos profesores que demuestren más incidentes en su puntualidad y asistencia.

Resultados esperados:

- Disminución de la impuntualidad e inasistencia de los profesores.
- Evitar que los profesores registren su entrada y se retiren sin haber impartido sus clases.
- Mayor orden en las instalaciones de la Universidad.
- Mayor conservación de las instalaciones, mobiliario y equipo.

ANEXO 2

Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Lugar y fecha

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo, en caso de la Partida I a: raul.navarro@utcj.edu.mx; salvador.avila@utcj.edu.mx; en caso de la Partida II, enviarlo a raul.navarro@utcj.edu.mx; elvira.arcelus@utcj.edu.mx

Anexo 3 INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Nota importante: Este formato deberá enviarse en forma electrónica a las siguientes cuentas: en caso de la Partida I a: raul.navarro@utcj.edu.mx; salvador.avila@utcj.edu.mx; en caso de la Partida II, enviarlo a raul.navarro@utcj.edu.mx; elvira.arcelus@utcj.edu.mx antes de las de las 13:30 horas del día 06 de abril de 2017

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las BASES, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las BASES, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la UTCJ a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las BASES, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3

Formato de Acreditación

(Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Restringida en su modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)**.

No. de Licitación: -----		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle		Número
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

**(Carta del Artículo 42 de la LAASCH)
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

Lugar y fecha

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695**

En relación a la invitación de fecha _____ emitida por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, relativa a la Licitación Restringida en su modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores UTCJ-LRE-02-2017 para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 5

(Formato de No Asistencia al Acto de Junta de Aclaraciones)
(Membrete de la persona física o moral)

Lugar y fecha

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695**

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____ participante en el proceso de Licitación Restringida en su modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores UTCJ-LRE-02-2017 para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, Ejercicio 2017, para los efectos legales y administrativos correspondientes, hago de su conocimiento que se ha tomado la decisión **de NO comparecer al acto de Junta de Aclaraciones.**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

_____ a _____ de _____ de 2017

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695**

Con relación a la **Licitación Restringida en su modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores UTCJ-LRE-02-2017** para la Prestación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, Ejercicio 2017, manifestamos nuestro domicilio para **OÍR Y RECIBIR** todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

Calle:.....
Número exterior e interior:
Colonia: Código Postal:
Población:.....
Municipio (o Delegación) y Entidad Federativa:
Teléfonos:.....
Correo electrónico.....
Fax.....

Atentamente:

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA
PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nota: Este escrito debe presentarse en papel membretado de la empresa licitante.

ANEXO 7

Declaración de conocimiento del Modelo de Contrato

Lugar y fecha

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695**

Con relación a la **Licitación Restringida en su modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores UTCJ-LRE-02-2017**, para la Prestación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, Ejercicio 2017, manifestamos *bajo protesta de decir verdad* que conocemos el contenido del modelo del Contrato y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.

A t e n t a m e n t e

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota:

- a) Este escrito debe presentarse en papel membretado de la empresa licitante
- b) En caso de proposiciones presentadas conjuntamente, este escrito deberá ser presentado por cada una de las personas que se han agrupado.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ----- POR CONDUCTO DEL C. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**" por medio del Lic. Guillermo José Álvarez Terrazas, en su carácter de Rector y por consiguiente representante legal de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez:

a.- Que su representada es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con Registro Federal de Contribuyentes UTC-990612-B29.

b.- Que su representada fue creada por Decreto de fecha 10 junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 12 del mismo mes y año.

c.- Que en fecha 17 de febrero de 2017, fue nombrado Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por el C. Gobernador Constitucional del Estado Chihuahua el C. Lic. Javier Corral Jurado.

d.- Que el representante legal de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez es su Rector y de conformidad a la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y su estatuto orgánico y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.

e.- Que "**LA UNIVERSIDAD**" tiene su domicilio el ubicado en la Avenida Universidad Tecnológica No. 3051, de la colonia Lote Bravo II, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

SEGUNDA.- Declara "**EL PRESTADOR**" por conducto de su apoderado legal:

- a. Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita la existencia de su representada con copia certificada de la escritura pública número ----- de fecha -- de -- ----- de 2, otorgada ante la fe del señor Licenciado -----, titular de la Notaría Pública Número --, en ejercicio para -----.
- b. El C. -----, acredita su personalidad como Representante Legal de la moral denominada ----- con la escritura pública No. de fecha - - de ----- de 2----- del Notario Público No.-----.
- c. Que su representada para fines de este contrato señala domicilio en -----.
- d. Que para su debido funcionamiento, se encuentra registrada ante la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua, registro que obra bajo el número _____. Contando también con registro ante la Secretaría Pública Estatal número _____. (Para la empresa adjudicada en la partida de Vigilancia únicamente)
- e. Que la totalidad del personal con que cuenta y con el que presta el servicio de vigilancia o prefectura, tiene el equipo y personal con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar y administrar debidamente el servicio de vigilancia o prefectura objeto de este contrato y que han sido requeridos por "**LA UNIVERSIDAD**". (Para la empresa adjudicada en la partida de Vigilancia únicamente)
- f. Así mismo que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es el identificado con la clave alfanumérica _____.
- g. Declara además el C. _____ bajo protesta de decir verdad, que posee las facultades necesarias para obligarse y contratar en nombre de su

- representada, en los términos del presente instrumento y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
- h. Declara que es voluntad de su representada llevar a cabo el presente acto jurídico.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEFINICIONES.

a.- "**LA UNIVERSIDAD**", como se utiliza en este Contrato, significará Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

b.- El término "**REPRESENTANTE**", significa la persona que designe "**LA UNIVERSIDAD**" para realizar las actividades consistentes en la supervisión de la prestación del servicio de vigilancia de sus instalaciones.

c.- "**SERVICIOS**" significa los servicios, trabajos, la mano de obra, materiales, equipo, y demás bienes suministrados por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" para el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, anexos, así como en lo relativo a cualquier tipo de actividad relacionada con la prestación de los servicios de vigilancia relacionados con el presente contrato.

d.- "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", como se utiliza en este Contrato, significará _____.

e.- "**DIAS**", significa días naturales.

f.- "**SUPERVISOR**", significa la persona nombrada por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", quien será responsable de la supervisión del desarrollo de los trabajos del servicio contratado por "**LA UNIVERSIDAD**", y quien deberá estar presente en el sitio de los servicios o trabajo a desarrollar, durante el horario normal de la prestación del servicio de vigilancia y por el tiempo requerido para su elaboración.

g.- "**ESPECIFICACIONES**", significan las especificaciones a los cuales deberá sujetarse la realización del servicio de vigilancia objeto de este contrato.

h.- "**ANEXOS**", significa los documentos que firmados por las partes, forman parte de este contrato, así como todas las "Modificaciones" emitidas con posterioridad a la celebración del presente.

i.- "**MODIFICACIÓN**" es una Orden de Cambio o una Instrucción de Cambio de los servicios contratados y que es emitida por "**LA UNIVERSIDAD**" o bien, un convenio modificatorio firmado por ambas partes, sin que ello altere la cotización de los trabajos o servicios contratados.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DE DECLARACIONES.- Ambas partes reconocen como suyas todas y cada una de las declaraciones que les corresponde del capítulo anterior y se imponen de su contenido, por lo que se tiene aquí por reproducidas como si a su letra fueran insertas para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

a. Ambas partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de _____, el cual se proporcionará con el mayor esmero, eficiencia y calidad en las instalaciones de "**LA UNIVERSIDAD**".

b. "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" reconoce haber examinado las instalaciones de ambos campus de "**LA UNIVERSIDAD**", así como las especificaciones y haber quedado satisfecho con respecto a todos los aspectos necesarios para llevar a cabo los trabajos relacionados con el servicio de _____ en las instalaciones de "**LA UNIVERSIDAD**".

c. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por sí y con el personal con que cuenta, se obliga a proporcionar el servicio de _____ conforme a los anexos que se acompañan a este contrato y que forman parte del mismo indicándose de manera meramente enunciativa y no limitativa: a)

d. El servicio de ____ objeto de este contrato, abarca todas las instalaciones que conforman **"LA UNIVERSIDAD"** conforme al Anexo Técnico y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable de _____ que se presente dentro de las mismas, para lo cual se obliga a adquirir un seguro por daños a terceros que ampare esta eventualidad.

e. Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** planear y programar además de ejecutar en forma permanente y continua los trabajos necesarios para desarrollar un servicio de _____ adecuado y a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, obligándose a proveer el personal, equipo y los materiales necesarios para la ejecución de los mismos y salvaguardar las instalaciones, objetos y todo tipo de bienes muebles que se encuentren en el interior de las instalaciones de **"LA UNIVERSIDAD"**, ya sean propiedad de ésta o de un tercero.

f. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ha examinado el inmueble y las Instalaciones de **"LA UNIVERSIDAD"**, en los cuales se desarrollará o prestará el servicio de _____ requerido por **"LA UNIVERSIDAD"** y ha quedado satisfecho respecto de todos los aspectos necesarios para llevar a cabo los mismos, incluyendo en forma meramente enunciativa mas no limitativa, la accesibilidad y condición de los inmuebles, niveles, instalaciones y servicios con que cuenta, entre otras cuestiones relativas a la factibilidad de realización de los servicios de _____ contratados. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ha investigado todas las otras condiciones con respecto a las características del lugar y las estructuras existentes en las instalaciones en donde se realizarán los servicios contratados, así como el carácter y extensión de las operaciones de **"LA UNIVERSIDAD"** y ha tomado en cuenta todo lo anterior a la firma de este contrato, garantizando a **"LA UNIVERSIDAD"**, que él, como **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** y con personal a su cargo, realizará todos los trabajos de servicios de _____, requeridos por **"LA UNIVERSIDAD"**, por la contraprestación establecida más adelante en el presente contrato, lo que realizará con la calidad, esmero y eficiencia requerida y que satisfaga a **"LA UNIVERSIDAD"**.

g. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a cubrir todas las erogaciones originadas por la prestación de sus servicios, tanto por concepto de administración, pago de personal, compra de equipo y algunos materiales necesarios para el desempeño y realización del servicio de ____ objeto de este contrato.

h. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"**, una relación del personal con la cual otorgara la prestación del servicio contratado, incluyendo aquellos elementos que tenga que sustituir por cualquier motivo.

CUARTA.- ALCANCE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

a. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionará por sí mismo y con personal a su cargo, todos y cada uno los trabajos que comprendan el servicio de vigilancia requerido por **"LA UNIVERSIDAD"**, actividad que desarrollará con el personal a su cargo que cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar debidamente los trabajos y servicios objeto de este contrato y que han sido requeridos por **"LA UNIVERSIDAD"**.

b. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar a **"LA UNIVERSIDAD"**, un juego completo de la planeación para la realización de los servicios contratados.

c. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será directamente responsable de la realización del servicio de vigilancia contratado, así como la supervisión del desarrollo de los mismos, de acuerdo con las prácticas y estándares generalmente aceptados en cuanto a la calidad, eficiencia y seguridad.

d. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá suministrar y pagar el personal, materiales, equipo, herramientas, maquinaria, y demás requerimientos o aspectos que sean necesarios para la adecuada y total realización del servicio de vigilancia objeto de este contrato, ya sean temporales o definitivos y que estén o no incorporados o que se pretenda incorporar a los trabajos de vigilancia conforme a los servicios contratados.

e. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene en ejecutar los trabajos del servicio contratado, conforme a la legislación, reglamentación, normatividad y ordenamientos, bien sean estos Federal, Estatal o Municipal,

aplicables a la realización de los servicios de vigilancia. Cualquier multa o sanción que se imponga como consecuencia a la violación de lo aquí estipulado, será por cuenta exclusiva de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. Toda licencia, notificación o permisos necesarios, en su caso, para la elaboración del servicio objeto de este contrato, deberán ser obtenidas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

QUINTA.- VIGENCIA.

a. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 01 de mayo de 2017 al día 31 de diciembre de 2017 en el caso del servicio de vigilancia y del 01 de mayo al 20 de diciembre de 2017 en lo relativo al servicio de prefectura.

b. **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de común acuerdo aceptan que ambas partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes que intervienen en su celebración, previa notificación que en tal sentido y de manera fehaciente se realice con cuando menos treinta días de anticipación y sin necesidad de declaración judicial.

SEXTA.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CONTRATADO.

a. El servicio de vigilancia objeto de este contrato, deberá ser realizado con toda eficiencia, esmero y de calidad a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**.

b. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionará personal debidamente capacitado y con experiencia y que cuenten con las herramientas, artículos de seguridad y vigilancia que sean necesarios para la prestación del servicio.

c. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantiza a **"LA UNIVERSIDAD"**, que el personal con que cuenta para la realización del servicio de vigilancia, tiene los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de todos y cada uno de los trabajos necesarios para la prestación del servicio contratado y que es requerido por **"LA UNIVERSIDAD"** y objeto de este contrato.

SÉPTIMA.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.

a. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tomará todas las precauciones y medidas necesarias en la prestación del servicio de vigilancia, tales como el proporcionar material y equipo a quienes realizaran los trabajos del servicio de vigilancia, así como avisos y demás medidas o controles de protección o seguridad que se requieran por las leyes, reglamentos, y normatividad aplicables ya sean de nivel Federal, Estatal o Municipal, así como por los requerimientos de este contrato, con el objeto de evitar accidentes y proteger las instalaciones, objetos, bienes muebles de **"LA UNIVERSIDAD"** o propiedad de terceros, así como la integridad física de los alumnos y personal que labora en **"LA UNIVERSIDAD"**, evitando también daños sobre la propiedad de **"LA UNIVERSIDAD"** o de terceros, ya sea que se encuentre dentro de o adyacente al sitio de los trabajos de vigilancia.

OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIOS CONTRATADOS E INSPECCION DE LA UNIVERSIDAD.

a. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** supervisará y dirigirá los trabajos del servicio de vigilancia contratado, utilizando sus mejores habilidades y atención, a efecto de verificar que el mismo se desarrolle con eficiencia, calidad y satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**. También se obliga a atender de inmediato las observaciones que se sirva hacer **"LA UNIVERSIDAD"** en relación con la conducta inapropiada o incumplimiento del desarrollo de actividades de alguna de las personas que depende de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y que efectúen los servicios de vigilancia, tomando en cada caso las medidas pertinentes para corregir la anomalía señalada por **"LA UNIVERSIDAD"**.

b. Durante el periodo de desarrollo de los servicios contratados, el **"SUPERVISOR"** de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, estará de planta en el lugar de la realización de los servicios contratados, para su supervisión y tendrá responsabilidad total por la supervisión de la prestación del servicio que se realice. Previo al inicio, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** designará al **"Supervisor"** de la prestación de los servicios de vigilancia conforme al presente contrato. **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser notificada de cualquier cambio en la persona designada como supervisor. Si **"LA UNIVERSIDAD"** objeta la designación o el desempeño de algún individuo en particular en su carácter de supervisor o de cualquier otro, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tomará las medidas necesarias para dar curso a la preocupación de **"LA UNIVERSIDAD"**, incluyendo la substitución del

supervisor o de cualquier otra persona que se encuentre bajo las ordenes de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la realización de los trabajos de vigilancia contratados, esto si razonablemente así lo solicita **"LA UNIVERSIDAD"**.

c. **"EL REPRESENTANTE"** actuará en representación de **"LA UNIVERSIDAD"** con relación a la prestación del servicio contratado y comunicará al **"SUPERVISOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de cualquier irregularidad, inconformidad, duda o modificación de la realización de los trabajos de vigilancia derivados del presente contrato de prestación de servicios.

d. El **"SUPERVISOR"** o **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se reunirán **"LA UNIVERSIDAD"**, en cualquier momento a petición de cualquiera de las partes, según se requiera, para revisar el desarrollo o calidad de los servicios contratados, o para realizar cualquier aclaración con relación a los mismos.

e. La inspección de **"EL REPRESENTANTE"** tiene por objeto verificar que los servicios de vigilancia contratados por **"LA UNIVERSIDAD"**, se realicen en la forma adecuada, calidad, eficiencia y esmero, pero no relevará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de su responsabilidad para la realización adecuada del servicio contratado.

f. Si, de acuerdo a un análisis comparativo de la realización de los trabajos de vigilancia desarrollados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"LA UNIVERSIDAD"** determina que no se han realizado las acciones necesarias para cumplir con el servicio de vigilancia, entonces mediante la notificación por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**, instruirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para establecer un programa de reestructuración y planeación, para inmediatamente lograr y mantener con calidad la realización del servicio de vigilancia. La notificación de **"LA UNIVERSIDAD"** o sus instrucciones o la falta de dicha notificación, no liberarán a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de su obligación de lograr la calidad y eficiencia de los trabajos de vigilancia. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene en tomar a su propio costo, las medidas necesarias (como lo son tiempo extra, contratación de personal y equipo adicional, o trabajo de varios turnos) para lograr y mantener con eficiencia y calidad el servicio de vigilancia requerido por **"LA UNIVERSIDAD"**.

g. Si los trabajos de vigilancia contratados no son realizados por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se descontará el importe diario que corresponda.

NOVENA.- CORRECCIONES AL SERVICIO CONTRATADO.

a. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** fuese negligente en llevar a cabo los servicios contratados en forma apropiada o si incumple en desempeñar cualquier estipulación de este contrato, entonces **"LA UNIVERSIDAD"** podrá entregar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una notificación por escrito requiriéndole que tome las medidas correctivas. Si dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a partir de la notificación, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no da inicio a las correcciones, **"LA UNIVERSIDAD"** retendrá el pago de la contraprestación adeudada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, hasta entonces éste no realice dichas acciones correctivas. Lo anterior no se considerará como una renuncia de **"LA UNIVERSIDAD"** a ejercer sus derechos o a cualquier otra acción legal que corresponda por el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a las obligaciones contraídas por la contratación del servicio de vigilancia.

b. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable del costo de corregir todo trabajo dañado o defectuoso.

DÉCIMA.- CAMBIOS EN LOS TRABAJOS DEL SERVICIO CONTRATADOS.

a. A los trabajos derivados del servicio contratado, podrán realizarse cambios o modificaciones con posterioridad a la celebración del presente contrato, sin que ello invalide al mismo, lo anterior ya sea mediante una Instrucción de cambio, siempre sujeto a las limitaciones establecidas en este contrato. Ninguna solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para obtener una compensación o tiempo adicional será válida sin la aprobación previa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

b. Todo cambio en la prestación del servicio contratado se llevarán a cabo bajo las disposiciones aplicables y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** procederá rápidamente en ejecución, a menos que se establezca lo contrario.

c. Si la instrucción de cambio prevé un ajuste al precio pactado, el ajuste se sustentará en uno de los siguientes métodos:

- (i) Aceptación mutua de una cantidad fija propiamente detallada y sustentada por información sustancial que permita su evaluación;
- (ii) Precios unitarios establecidos en la presupuesto proporcionado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con base en el cual se celebró el presente Contrato; o
- (iii) Costo a ser determinado en la forma que establezcan las partes y con una cuota fija o porcentaje que sea mutuamente aceptado.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

a. Sin limitar en forma alguna la generalidad de las disposiciones establecidas en el presente y relativas a la responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y sin perjuicio de los términos y condiciones de las mismas, durante la vigencia de este contrato y en todo momento durante la ejecución de los servicios de vigilancia contratado, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será directa y exclusivamente responsable frente a **"LA UNIVERSIDAD"** de todas y cualesquiera reclamaciones derivadas de lesiones o fallecimiento de cualquier persona o personas, robo, hurto o daños a bienes y propiedad de **"LA UNIVERSIDAD"** o de terceros, causados en todo o en parte por actos, negligencia u omisiones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o cualquier otra persona directa o indirectamente empleada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** durante el tiempo en que este dedicado a la prestación del servicio contratado o en cualquier otra actividad asociada o relacionada con el presente contrato, siendo incluso responsable de daños y perjuicios debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con lo establecido en Código Civil del Estado de Chihuahua y la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior en el entendido que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá indemnizar y mantener a **"LA UNIVERSIDAD"** a salvo de todos y cualesquier daño, perjuicios, costos, gastos, incluyendo honorarios de abogados y toda erogación relacionada e incurrida por **"LA UNIVERSIDAD"**, ya sea directa o indirectamente como resultado de la responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** establecida en el presente contrato o cualquier disposición legal aplicable.

b. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será igualmente responsable en forma única y exclusiva de proveer la cobertura de todos sus trabajadores y empleados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o de cualquier otra institución o dependencia que por ley deba proporcionar de beneficio a sus trabajadores o empleados, liberando a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier obligación relacionada con estos conceptos o de cualquier otro que involucre a sus trabajadores o empleados que utilice para la prestación del servicio de vigilancia objeto de este contrato.

c. Independientemente de lo establecido en otras disposiciones del presente contrato, a tal efecto **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** indemnizará y mantendrá a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualesquiera pérdidas, demandas, reclamaciones, pagos, juicios, acciones, restituciones y sentencias de cualquier naturaleza promovidas en su contra con motivo de cualquier acto u omisión de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o de sus empleados o trabajadores.

d. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** además conviene en defender y mantener a **"LA UNIVERSIDAD"** a salvo de cualquier daño, asumiendo por lo tanto toda la responsabilidad por todas y cada una de las quejas, demandas, contaminación, pérdidas, juicios, pagos, acciones, recuperaciones o sentencias, presentadas en contra de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por cualquiera de sus empleados, trabajadores o proveedores.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

a. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asumirá plena responsabilidad laboral por todo el personal que sea contratado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asignado a la realización de los servicios de vigilancia contratados, y conviene en cumplir estrictamente con todas sus obligaciones, como patrón respecto a dicho personal, conforme a la Ley Federal del Trabajo; Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y todos los Reglamentos y disposiciones expedidas de conformidad con cualquier Ley aplicable, liberando a **"LA UNIVERSIDAD"** de toda responsabilidad laboral, administrativa, fiscal o de cualquier otra naturaleza.

b. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene en indemnizar y en mantener a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** y/o sus Funcionarios y/o sus Directivos, en caso de cualquier reclamación presentada por cualquier trabajador o empleado de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, así como cualquier reclamación presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por la falta de pago de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de las cuotas respectivas.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS.

a. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable de todo daño, robo o hurto que sufra el patrimonio de **"LA UNIVERSIDAD"** o de terceros, causado por dolo, negligencia u omisión que se cometan por sí o por alguno de sus empleados, trabajadores en la prestación del servicio o bien ocasionados por sus proveedores, obligándose a resarcir el importe de los daños ocasionados o el precio del bien hurtado o robado como consecuencia de dolo, negligencia u omisión en la prestación del servicio de vigilancia.

b. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a pagar a **"LA UNIVERSIDAD"** los daños y perjuicios que por negligencia o por la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, así como a los gastos y costos que se deriven de dicho incumplimiento o negligencia.

DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIZACIÓN

En la mayor medida que lo permita la ley, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** indemnizará, defenderá y mantendrá libre y a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"**, así como a sus funcionarios, agentes, consultores, empleados, trabajadores, representantes, voluntarios y aseguradores (los "Sujetos de la Indemnización"), empleando para ello asesoría razonablemente aceptable para **"LA UNIVERSIDAD"**, respecto y en contra de toda reclamación, daño, pérdida y gastos (incluyendo honorarios legales y de peritos), derivada de la relación de trabajo que tenga con sus trabajadores o empleados, así como de cualquier otra naturaleza que se derive o que se relacione con los servicios de vigilancia contratados o con los trabajos tendientes a su realización. La indemnización de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conforme a esta cláusula, incluirá cualquier reclamación por pérdidas que haga cualquier tercero persona física o moral, en contra de alguno de los sujetos de la Indemnización que derive de defectos, omisiones, o negligencia del servicio contratado.

DÉCIMA QUINTA.- CAUCIÓN

a. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** depositará una caución suficiente mediante una fianza extendida por institución o compañía afianzadora legalmente autorizada suficiente a nombre de **"LA UNIVERSIDAD"**, por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del total del valor del presente contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia de este contrato, así como para garantizar el cumplimiento y responder de los daños que pudieran sufrir los bienes de **"LA UNIVERSIDAD"** o de terceros, así como en caso de robo o hurto de los mismos que se originen o deriven por dolo, negligencia u omisión del servicio de vigilancia contratado, la cual contará con una duración de doce meses a partir del inicio de vigencia de este contrato.

b. Al término del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** extenderá la caución a nombre de **"LA UNIVERSIDAD"**, por un importe del 10% del total del valor del presente contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales que hayan quedado pendientes y tendrá una vigencia de 12 meses.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar la fianza ante la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, en el supuesto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no exhiba la fianza dentro del término indicado anteriormente, el presente contrato se tendrá por rescindido sin necesidad de declaración judicial.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN

a. Este contrato es obligatorio para ambas partes, por lo que ninguna de las mismas podrá ceder, traspasar o negociar este contrato, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá ceder o negociar cualquier compensación adeudada o que se haga exigible conforme al contrato, sin el previo consentimiento expresado por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

b. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá subcontratar, ceder o traspasar por ningún motivo los servicios de vigilancia objeto de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

a. **"LA UNIVERSIDAD"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por la ejecución de los servicios de vigilancia objeto de este contrato el precio anual de \$____ M.N. (----- pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que ya incluye el impuesto al valor agregado, y que se pagará por la ejecución de los servicios de vigilancia contratados, reconociendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que dicho precio incluye el equipo, materiales y mano de obra, incluyendo sin limitación alguna, todo el costo para el desempeño de los servicios contratados y por todo el tiempo pactado en este contrato, incluyendo también cualquier impuesto estatal, federal o municipal sobre cualquier material o equipo utilizado en la prestación del servicio y aquéllos que puedan ser aplicables sobre este contrato o sobre el desempeño del mismo, cuyas cantidades son indeterminables a la fecha de celebración de este contrato.

b.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá emitir facturas por las cantidades que se le deban bajo este contrato. Las facturas deberán cumplir con todos los requisitos legales y el precio se pagará dentro de los 15 días siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UNIVERSIDAD"**.

c.- No obstante lo anterior, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá retener cualquier pago parcial o totalmente en caso de que:

- (i) Existan ineficiencia a ausencia de realización de los servicios contratados y que los mismos no hayan sido corregidos bajos los términos del presente contrato;
- (ii) Existan demandas de terceros o pruebas razonables que indiquen la posible presentación de dicha demanda, a menos que el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** provea una garantía aceptable por **"LA UNIVERSIDAD"** de que ello no ocurrirá;
- (iii) Incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de realizar los pagos debidamente a los trabajadores o empleados por mano de obra, o a proveedores por materiales o equipo;
- (iv) No acreditar el pago correspondiente al IMSS o INFONAVIT de sus trabajadores dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente instrumento.
- (v) No presente ante la Dirección de Administración y Finanzas y dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente instrumento, la relación del personal que contrate para la prestación del servicio aquí convenido. Dicha relación deberá contener nombre completo, dirección, edad, nacionalidad, estado civil, CURP y número de filiación del IMSS.
- (vi) No dotar a su personal de vigilancia con el material e instrumentos necesarios para llevar cabo el cumplimiento eficaz del servicio que se contrata. Dichos instrumentos deben constar, de manera enunciativa y no limitativa, en cámara fotográfica para reunir evidencia, bastones o defensa de goma semirrígida, esposas, normativa de seguridad, del trabajo y otras; fotografías, esquemas operativos, conceptuales, etc., estructuras y planos de instalaciones; radios de comunicación (Walkie-Talkie); Smartphone; Kit de primeros auxilios; linternas suficientes y funcionales para cada elemento; lápiz, pluma y papel para cada elemento; silbatos, herramientas multiusos; cinturones adecuados para personal de seguridad, etc.
- (vii) No dotar a su personal de uniformes de la empresa adecuados a la época climática del año, consistiendo en pantalones, camisetas, chalecos, camisas, guantes, chamarras, etc.; brindarles así mismo del calzado idóneo (botas de seguridad) para la prestación del servicio.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

a. En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en cualquier momento: (i) se declare en quiebra, haga una cesión general de bienes en beneficio de sus acreedores, haga o permita la designación de un interventor o

síndico para la totalidad o cualquier parte substancial de sus propiedades, (ii) omite o se rehusó a realizar diligentemente la prestación del servicio de vigilancia de acuerdo al presente contrato a los requerimientos técnicos solicitados en el proceso licitatorio (iii) omite llevar a cabo cualquiera otra de las obligaciones, contenido, especificaciones o requisitos de este contrato, o que no subsane o inicie los pasos tendientes a subsanar omisiones señaladas, dentro de las veinticuatro horas posteriores a la recepción del aviso por escrito que al efecto otorgue "**LA UNIVERSIDAD**", para cualquiera de las situaciones antes indicadas; (iv) la acumulación de tres avisos, llamadas de atención u inconformidades que realice "**LA UNIVERSIDAD**", en cuanto a la calidad, eficiencia y desempeño o prestación del servicio contratado y, (v) el incumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua. "**LA UNIVERSIDAD**" sin necesidad de declaración judicial, tendrá el derecho de terminar el presente contrato, mediante aviso por escrito a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", y de tomar posesión, para los efectos de terminar o continuar los servicios contratados, todos los materiales, herramientas, equipo y mobiliario en el sitio de la prestación del servicio. En caso de que se dé por terminada la contratación de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", éste no tendrá derecho a ningún pago más allá por el trabajo realizado hasta la fecha de incumplimiento, menos los daños y gastos hechos por "**LA UNIVERSIDAD**" como consecuencia del incumplimiento del contrato de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", incluyendo los gastos erogados por "**LA UNIVERSIDAD**" para la terminación, continuación o la corrección de los servicios de vigilancia contratados.

b. El ejercicio de este derecho por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" para terminar el presente Contrato conforme a esta cláusula, es en adición de cualquier otra acción y reclamo de daños y perjuicios que "**LA UNIVERSIDAD**" pueda tener por el incumplimiento de Contrato por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**".

DÉCIMA NOVENA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

a. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua y expresamente se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, por lo que renuncian a cualesquiera otros derechos de jurisdicción que pudieren corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra circunstancia.

b. Este Contrato y sus Anexos contienen el total entendimiento de las partes del mismo con respecto al objeto de este contrato. Cualquier término o disposición contenida en este Contrato que pueda ser determinada como inválida, no aplicable bajo alguna circunstancia en cualquier jurisdicción, no deberá afectar la validez o la aplicación del resto de los términos y disposiciones del mismo (las que continuarán en vigor y efectos) o la validez y aplicación de la citada disposición o término en cuestión, en otra circunstancia o jurisdicción.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO Y DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES, ENTENDIENDO SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A LOS -- DIAS DE -- DEL AÑO DOS MIL --.

ANEXO 8

Declaración de Conocimiento de Texto de Póliza de Fianza

Lugar y fecha

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695**

(*Nombre de Representante legal*) en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ y con relación a la **Licitación Restringida en su modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores UTCJ-LRE-02-2017**, para la prestación del servicio de Vigilancia y Prefectura, para el Ejercicio 2017, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que conocemos el contenido del texto de póliza de fianzas y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.

Atentamente

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota:

- c) Este escrito debe presentarse en papel membretado de la empresa licitante
- d) En caso de proposiciones presentadas conjuntamente, este escrito deberá ser presentado por cada una de las personas que se ha agrupado.

TEXTO DE FIANZAS

GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR" otorgará a la firma del contrato una fianza, póliza por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a fin de garantizar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en su propuesta y/o en el clausulado de éste contrato y/o especificaciones y/o presupuestos correspondientes, que el presente contrato impone a "EL PRESTADOR"; así como de cualquier otra responsabilidad que se derive del presente contrato.

Mientras "EL PRESTADOR" no otorgue la fianza de referencia con los requisitos que más adelante se señalan, el contrato no surtirá efecto alguno en favor de "LA EMPRESA", pudiendo "LA UNIVERSIDAD" rescindir el contrato, cobrándole a "EL PRESTADOR" los daños y perjuicios que su incumplimiento le haya ocasionado.

Quedarán a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías correspondientes.

I.- La redacción del contenido de la fianza que se otorgue por el 10% del monto total de este contrato, para garantizar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en su propuesta y/o especificaciones y/o en los presupuestos correspondientes y/o en el clausulado del contrato, textualmente deberá de especificar:

Fianza que se otorga a fin de garantizar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en su propuesta y/o especificaciones y/o en los presupuestos correspondientes y/o en el clausulado del contrato derivado del Proceso de Licitación Restringida en su Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores impuestas a la ---

-----, La Compañía Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; obligándose a atender las reclamaciones presentadas por incumplimiento de -----, cuando sean formuladas dentro de los doce meses a partir de que se haga exigible la obligación derivada del incumplimiento del contrato y de seis meses cuando sean derivadas de los demás supuestos contemplados en la fianza y que se compromete a pagar hasta el 100% del importe garantizado. En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la presente fianza. El pago de la presente fianza es independiente del pago por penas convencionales estipuladas en el contrato derivado del Proceso de Licitación Restringida en su Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No.----- que reclamen a -----
-----. La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. Esta Compañía Afianzadora se obliga a pagar la fianza independientemente de que su fiado ----- interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, así mismo que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN:

DOCUMENTO	REQUISITO	ENTREGADO	
		SÍ	NO
CARPETA No. 1			
1	Copia del oficio de invitación al proceso licitatorio.		
2	Formato de personalidad (Anexo 3)		
3	Proposiciones conjuntas cuando aplique.		
4	Escrito de sustitución de elementos.		
5	Escrito de compromiso de pago de penas convencionales.		
6	Carta del artículo 42 de la LAASCH (Anexo 4)		
7	Formato de No Asistencia al Acto de Junta de Aclaraciones (Sólo en caso de no haber asistido a la junta.		
8	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.		
9	Declaración de conocimiento del Modelo de Contrato.		
10	Declaración de conocimiento del Texto de Póliza.		
CARPETA No. 2			
1	Propuesta técnica / Especificaciones técnicas (Anexo Técnico No. 1)		
2	Currículum		
CARPETA No. 3			
1	Copia simple de la constancia del Registro en el Padrón Estatal de Proveedores (Ejercicio 2017)		
2	Copia Simple del Registro del Sistema Empresarial Mexicano Vigente (SIEM 2017)		
3	Copia inscripción en el RFC y sus actualizaciones		
4	Estados financieros Ejercicio Fiscal 2016 (Balance General al 31 de diciembre de 2016 y estados de resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2016)		
5	Copia de la Declaración de Impuestos del Ejercicio 2015 (Personas físicas y morales)		
6	Copia de sus tres últimos pagos parciales del ISR, diciembre de 2016, enero y febrero de 2017(Personas físicas y morales).		
7	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones (Persona Moral). Copia de Acta de Nacimiento (Personas Físicas)		
8	Copia de los últimos permisos estatales que se otorga para empresas de Seguridad Privada para los bimestres enero-febrero y marzo-abril de 2017.		
CARPETA No. 4			
1	Propuesta económica		
2	Garantía de la seriedad de la propuesta		

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO SIN IVA	IVA	COSTO TOTAL

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DE 2017.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCJ-LRE-02-2017
 REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES
 CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 07 DE ABRIL DE 2017

NOMBRE DEL ASISTENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	SE IDENTIFICA CON:	HORA	FIRMA
ROQUE ALVARO A	PIRBO	IFE	12:55	Roque Alvarado
J. MARIO REISSERER	J. MARIO REISSERER	IFE	12:57	Mario Reisserer
HERIBERTO ESPINOZA	VAFRASO	IFE	12:57	Heriberto Espinoza
Oscar Chavez	ALPHA - OMEGA	IFE	13:20	Oscar Chavez



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del 07 de Abril de 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Segundo Piso de la Torre Administrativa, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en las bases.

Este acto fue presidido por el M.A. Jesús Manuel Fabela Rivas, servidor público designado por la convocante, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Se da cuenta al Comité que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaraciones formuladas por Alph Omega PSS, S.A. de C.V.; por Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V. y por Jesús Mario Boisselier Perea, propietario del negocio "Seguridad Privada de Excelencia y Servicios de Limpieza"; más no por Vafraso, S. de R.L. de C.V.; por Pirbo, S.A. de C.V. y Viapro, S.A. de C.V.; quienes fueron proveedores invitados a participar por la convocante dentro del presente proceso licitatorio.

Visto lo anterior, el Presidente del acto, dio inicio al mismo, procediendo a realizar las siguientes aclaraciones:

EMPRESA:

Alph Omega PSS, S.A. de C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1.- ¿Cuál es el periodo del contrato?

RESPUESTA:

Comprende del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

2.- ¿Cómo se pagan los días festivos?

RESPUESTA:

El licitante deberá cotizar su oferta de acuerdo a las horas y condiciones requeridas, en virtud de que se celebrará contrato de prestación de servicios con el proveedor que resulte adjudicado y se pagará de acuerdo al precio ofertado, mismo que quedará asentado en la cláusula respectiva de dicho instrumento legal; por tal motivo, se solicita al licitante que consulte el modelo de contrato que se exhibe como Anexo 7 de las bases.

3.- ¿Cuáles son las bases de renovación de contrato?

RESPUESTA:

Esta convocante aclara que no existe ningún mecanismo de renovación de contrato, ya que cada año se lleva a cabo un procedimiento de licitación para la contratación anual del servicio que nos ocupa.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

No formuló preguntas en este rubro

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

4.- En el apartado 1.4 de garantía, ¿cuál es el 10% del valor del contrato?

RESPUESTA:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

Es el 10% de la propuesta económica que haga el licitante sin IVA.

EMPRESA:

Jesús Mario Boisselier Perea. PARTIDA 1.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1.- ¿Se puede llenar el formato de la propuesta económica a manera de resumen, poniendo el importe como subtotal, luego el importe correspondiente al 16% de IVA y para finalizar, el importe total incluyendo el IVA?

RESPUESTA:

Favor de respetar el contenido 3.3 de las bases, donde se indican los requisitos que deberá reunir la propuesta económica.

2.- ¿El periodo de servicio de vigilancia comprende del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

3.- Sobre el horario de entrega de propuestas, en la hoja número 7, 2.5 se menciona que el acto será a las 13:00 horas y, en la hoja número 1 se menciona que es a las 13:30 horas. ¿Cuál es el horario correcto de apertura de las propuestas?

RESPUESTA:

El acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 18 de abril de 2017 a las 13:30 horas.

4.- El concurso consta de dos partidas: partida 1, vigilancia; partida 2, prefectura. ¿Los licitantes podrán participar como indica la licitación en una sola partida completa y así se hará la adjudicación, es decir, por partida individual completa o necesariamente tendrá que participar en las dos partidas?

RESPUESTA:

El licitante deberá participar en ambas partidas.

5.- ¿Los anexos serán llenados por concurso o partida o podrán ser llenados por las dos partidas?

RESPUESTA:

Los anexos serán llenados por concurso.

6.- ¿En la integración del costo se considera el pago correspondiente a días festivos?

RESPUESTA:

El licitante deberá cotizar su oferta de acuerdo a las horas y condiciones requeridas, en virtud de que se celebrará contrato de prestación de servicios con el proveedor que resulte adjudicado y se pagará de acuerdo al precio ofertado, mismo que quedará asentado en la cláusula respectiva de dicho instrumento legal; por tal motivo, se solicita al licitante que consulte el modelo de contrato que se exhibe como Anexo 7 de las bases.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

7.- En el anexo I, propuesta técnica, partida 1, Servicio de Vigilancia, menciona que la cantidad de horas a cotizar son 49,641 horas. Haciendo el análisis correspondiente al Servicio de Vigilancia que se detalla en dicho anexo nos arroja 47,950 horas, es decir, una diferencia de 1,691 horas menos a lo señalado. Ante las dudas que tenemos, ¿nos podrían confirmar la cantidad de horas a cotizar?

RESPUESTA:

Se deberán cotizar 47,950 horas.

Cdd



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

8.- En el contenido de la carpeta 3, en el punto 8 ¿se refiere al permiso estatal que expide la Fiscalía General del Estado a las empresas que están autorizadas para prestar el servicio de seguridad y vigilancia por el Bimestre enero-febrero y Marzo Abril de 2017?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

9.- En el contenido de la carpeta 3, en el punto 4 solicita copias de estados financieros, balance general al 31 de diciembre de 2016 y estado de resultados del 01 de enero al 31 de octubre de 2016, ¿Es correcto lo solicitado de los estados de resultados al 31 de octubre 2016 o deberán ser al 31 de diciembre de 2016?

RESPUESTA:

Deberán presentarse al 31 de diciembre de 2016.

10.- En el contenido de la carpeta 1, en el punto 1, solicitan copia de pago de las bases. ¿Con qué documento se sustituye este requisito?

RESPUESTA:

Con la invitación a participar de acuerdo con lo establecido en el punto 2.1 de las bases

En cuanto a la partida II, este mismo licitante formuló las siguientes preguntas:

PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1.- ¿Cuál es el periodo del servicio de prefectura?

RESPUESTA:

Comprenderá del 01 de mayo al 20 de diciembre de 2017.

2.- ¿El personal de prefectura será adicional al personal de vigilancia?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

3.- ¿El personal de guardia podrá realizar el trabajo de prefecto y así fuera, este personal andaría uniformado?

RESPUESTA:

El personal de guardia no podrá realizar el trabajo de prefecto y no tendrán que utilizar uniforme, únicamente gafete que le proporcione la empresa adjudicada.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

No formulo preguntas en este rubro.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

No formulo preguntas en este rubro.

EMPRESA:

Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V. PARTIDA I.-

PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

No formulo preguntas en este rubro.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

1.- Para cubrir las 24 horas diarias por turno donde son requeridos, ¿se pueden utilizar tres elementos en turnos de 8 horas u obligatoriamente deben ser dos elementos de 12 horas?

RESPUESTA:

Deben ser turnos de ocho horas.

col



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

2.- En el anexo I menciona que los guardias al término de su turno deberán entregar un reporte de incidencias y la tarjeta de reloj asignado, ¿las tarjetas y relojes los proporciona a UTCJ o los tiene que proveer el licitante ganador y, en su caso, que especificaciones son requeridas?

RESPUESTA:

La convocante aclara que lo indicado deberá ser proveído por el licitante al que se le adjudique el contrato. En cuanto a las especificaciones, el reloj deberá ser mecánico para vigilantes con 30 estaciones, con mecanismo de impresión de llave que registra la ubicación y tiempo de cada estación. De preferencia el reloj deberá ser marca Aeroprint, modelo C-72 o similar.

3.- En la documentación requerida para la carpeta número 3, en su numeral 8 solicita anexar copia de los últimos permisos estatales que se otorga para empresas de vigilancia o seguridad privada por parte de la Fiscalía General de Justicia. ¿Se refiere a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua?

RESPUESTA:

Es correcto y se refiere al permiso estatal que expide la Fiscalía General del Estado a las empresas que están autorizadas para prestar el servicio de seguridad y vigilancia por el Bimestre enero-febrero y Marzo Abril de 2017.

4.- En el punto 8 de la carpeta 3 solicita la constancia de los últimos dos bimestres expedida por la Fiscalía General de Estado, ¿se puede utilizar en su caso el registro federal de autorización emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación Federal?

RESPUESTA:

Indistintamente se podrá presentar el Registro Federal o la constancia que expide la Fiscalía General del Estado a las empresas que están autorizadas para prestar el servicio de seguridad y vigilancia.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

No formuló preguntas en este rubro.

En cuanto a la partida II, el licitante formuló las siguientes preguntas:

PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

No formulo preguntas en este rubro.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

1.- ¿El uniforme que utilizarán los prefectos debe ser diferente al de los guardias de seguridad o puede ser el mismo?

RESPUESTA:

Los prefectos no tendrán que utilizar uniforme, únicamente gafete que le proporcione la empresa adjudicada.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

No formulo preguntas en este rubro.

LA CONVOCANTE ACLARA:

1.- Los eventos se sujetarán a los horarios y fechas que aparecen dentro de las bases, salvo las correcciones realizadas en la presente acta.

2.- Será requisito que la empresa adjudicada presente bimestralmente el pago al IMSS y al INFONAVIT por los empleados que intervendrán en la prestación del servicio en las instalaciones de la institución.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las 14:00 horas, del día 07 del mes abril del año 2017.

Esta Acta consta de 05 hojas y 07 anexos de las preguntas de los licitantes.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
PRESIDENTE DEL ACTO

L.C. CRISTINA DOZAL DURAN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
Responsable Área Requirente Vigilancia

M.D.O. ELVIRA ARCELUS PÉREZ
Responsable Área Requirente Prefectura

LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHEO
Abogado General

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
Secretario Técnico

Se hace constar que no asistió ningún Representante del Órgano de Control (Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua).

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION RESTRINGIDA ESTATAL EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UTCJ-LRE-02-2017, RELACIONADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:30 HORAS.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA UTCJ-LRE-02-2017
REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 18 DE ABRIL DE 2017

NOMBRE DEL ASISTENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	SE IDENTIFICA CON:	HORA	FIRMA
Verónica Hortensia Villa Tain	Escultas Especializados de Seguridad Privada SA de CV	IFE 1098684202	1:29 pm	
Jesús Mario Besseler J	Jesús Mario Besseler J.	IFE	1:29 pm	
ADRIAN ALVARO JIMENEZ PESENTE	ALPHA-Omega PSS, SA. DE CV.	IFE 1951006364314	1:30 PM	
SARA MORAN VILLANUBA	SECRETARIA DE LA JUNTA PUBLICA			



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO 2017	

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 18 de abril de 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Segundo Piso de la Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 45, 101, 102, 103 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua (en adelante la Ley) y, en lo previsto en las bases de la Convocatoria. El acto fue presidido por el M.A. Jesús Manuel Fabela Rivas, servidor público designado en esta ocasión por la convocante.

Acto seguido se procedió a la recepción de las proposiciones e, inmediatamente después, se llevó a cabo la apertura de los sobres correspondientes, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Después de registrar la recepción de la documentación mostrada por los licitantes, con fundamento en la Ley de la materia, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios, sin I.V.A., de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	PARTIDA	SUBTOTAL S/IVA
Alph Omega PSS, S.A. de C.V.	I	\$1,342,600.00
	II	\$301,000.00
Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	I	\$2,385,600.00
	II	\$350,400.00
Jesús Mario Boisselier Perea	I	\$1,280,265.00
	II	\$255,000.00

Se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el **día 25 de abril de 2017 a las 13:30 horas**, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este evento, siendo las 14:15 horas del día 18 del mes abril del año 2017.

Esta Acta consta de **02** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CIUDAD JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO 2017	

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Alph Omega PSS, S.A. de C.V.	Adrián Alberto Jiménez Resendiz	
Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Verónica Hortensia Villa Tarín	
Jesús Mario Boisselier Perea	Jesús Mario Boisselier Perea	

POR (DEPENDENCIA O ENTIDAD)

NOMBRE	FIRMA
M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS Presidente del Evento	
L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN Secretaria Ejecutiva	
LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ Vocal CAAS-UTCJ	
LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO Abogado General	
LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR Secretario Técnico	

Se hace constar que, por parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado, asistió al presente evento, el Lic. Isidro Morales Villanueva como representante de dicha dependencia.

----- FIN DEL ACTA -----

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. UTCJ-LRE-02-2017, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017.

FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN:

DOCUMENTO	REQUISITO	ENTREGADO	
		SÍ	NO
CARPETA No. 1			
1	Copia del oficio de invitación al proceso licitatorio.	✓	
2	Formato de personalidad (Anexo 3)	✓	
3	Proposiciones conjuntas cuando aplique.		✓
4	Escrito de sustitución de elementos.	✓	
5	Escrito de compromiso de pago de penas convencionales.	✓	
6	Carta del artículo 42 de la LAASCH (Anexo 4)	✓	
7	Formato de No Asistencia al Acto de Junta de Aclaraciones (Sólo en caso de no haber asistido a la junta.	✓	
8	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.	✓	
9	Declaración de conocimiento del Modelo de Contrato.	✓	
10	Declaración de conocimiento del Texto de Póliza.	✓	
CARPETA No. 2			
1	Propuesta técnica / Especificaciones técnicas (Anexo Técnico No. 1)	✓	
2	Currículum	✓	
CARPETA No. 3			
1	Copia simple de la constancia del Registro en el Padrón Estatal de Proveedores (Ejercicio 2017)	✓	
2	Copia Simple del Registro del Sistema Empresarial Mexicano Vigente (SIEM 2017)	✓	
3	Copia inscripción en el RFC y sus actualizaciones	✓	
4	Estados financieros Ejercicio Fiscal 2016 (Balance General al 31 de diciembre de 2016 y estados de resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2016)	✓	
5	Copia de la Declaración de Impuestos del Ejercicio 2015 (Personas físicas y morales)	✓	
6	Copia de sus tres últimos pagos parciales del ISR, diciembre de 2016, enero y febrero de 2017(Personas físicas y morales).	✓	
7	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones (Persona Moral). Copia de Acta de Nacimiento (Personas Físicas)	✓	
8	Copia de los últimos permisos estatales que se otorga para empresas de Seguridad Privada para los bimestres enero-febrero y marzo-abril de 2017.	✓	
CARPETA No. 4			
1	Propuesta económica	✓	
2	Garantía de la seriedad de la propuesta	✓	

NOMBRE DE LA EMPRESA

Jesús Mario Gusselier Peña

FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN:

DOCUMENTO	REQUISITO	ENTREGADO	
		SÍ	NO
CARPETA No. 1			
1	Copia del oficio de invitación al proceso licitatorio.	✓	
2	Formato de personalidad (Anexo 3)	✓	
3	Proposiciones conjuntas cuando aplique.		✓
4	Escrito de sustitución de elementos.	✓	
5	Escrito de compromiso de pago de penas convencionales.	✓	
6	Carta del artículo 42 de la LAASCH (Anexo 4)	✓	
7	Formato de No Asistencia al Acto de Junta de Aclaraciones (Sólo en caso de no haber asistido a la junta.	✓	
8	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.	✓	
9	Declaración de conocimiento del Modelo de Contrato.	✓	
10	Declaración de conocimiento del Texto de Póliza.	✓	
CARPETA No. 2			
1	Propuesta técnica / Especificaciones técnicas (Anexo Técnico No. 1)	✓	
2	Currículum	✓	
CARPETA No. 3			
1	Copia simple de la constancia del Registro en el Padrón Estatal de Proveedores (Ejercicio 2017)	✓	
2	Copia Simple del Registro del Sistema Empresarial Mexicano Vigente (SIEM 2017)	✓	
3	Copia inscripción en el RFC y sus actualizaciones	✓	
4	Estados financieros Ejercicio Fiscal 2016 (Balance General al 31 de diciembre de 2016 y estados de resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2016)	✓	
5	Copia de la Declaración de Impuestos del Ejercicio 2015 (Personas físicas y morales)	✓	
6	Copia de sus tres últimos pagos parciales del ISR, diciembre de 2016, enero y febrero de 2017(Personas físicas y morales).	✓	
7	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones (Persona Moral). Copia de Acta de Nacimiento (Personas Físicas)	✓	
8	Copia de los últimos permisos estatales que se otorga para empresas de Seguridad Privada para los bimestres enero-febrero y marzo-abril de 2017.	✓	
CARPETA No. 4			
1	Propuesta económica	✓	
2	Garantía de la seriedad de la propuesta	✓	

OK

OK

OK

NOMBRE DE LA EMPRESA

Escallas Especializadas de Seguridad Privada, S.A de CV.

FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN:

DOCUMENTO	REQUISITO	ENTREGADO	
		SÍ	NO
CARPETA No. 1			
1	Copia del oficio de invitación al proceso licitatorio.	✓	
2	Formato de personalidad (Anexo 3)	✓	
3	Proposiciones conjuntas cuando aplique.		✓
4	Escrito de sustitución de elementos.	✓	
5	Escrito de compromiso de pago de penas convencionales.	✓	
6	Carta del artículo 42 de la LAASCH (Anexo 4)	✓	
7	Formato de No Asistencia al Acto de Junta de Aclaraciones (Sólo en caso de no haber asistido a la junta.	✓	
8	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.	✓	
9	Declaración de conocimiento del Modelo de Contrato.	✓	
10	Declaración de conocimiento del Texto de Póliza.	✓	
CARPETA No. 2			
1	Propuesta técnica / Especificaciones técnicas (Anexo Técnico No. 1)	✓	
2	Currículum	✓	
CARPETA No. 3			
1	Copia simple de la constancia del Registro en el Padrón Estatal de Proveedores (Ejercicio 2017)	✓	
2	Copia Simple del Registro del Sistema Empresarial Mexicano Vigente (SIEM 2017)	✓	
3	Copia inscripción en el RFC y sus actualizaciones	✓	
4	Estados financieros Ejercicio Fiscal 2016 (Balance General al 31 de diciembre de 2016 y estados de resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2016)	✓	
5	Copia de la Declaración de Impuestos del Ejercicio 2015 (Personas físicas y morales)	✓	
6	Copia de sus tres últimos pagos parciales del ISR, diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 (Personas físicas y morales).	✓	
7	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones (Persona Moral). Copia de Acta de Nacimiento (Personas Físicas)	✓	
8	Copia de los últimos permisos estatales que se otorga para empresas de Seguridad Privada para los bimestres enero-febrero y marzo-abril de 2017.		
CARPETA No. 4			
1	Propuesta económica	✓	
2	Garantía de la seriedad de la propuesta	✓	

OK

OK

Acta Nominación
 Enero y febrero
 2017.

NOMBRE DE LA EMPRESA

Alph-Omega, PSS, S.A. de C.V.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCJ-LRE-02-2017

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 25 DE ABRIL DE 2017

NOMBRE DEL ASISTENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	SE IDENTIFICA CON:	HORA	FIRMA
Jesús Mario Boisselier P.	Jesús Mario Boisselier	IFE	13:30	Jesús Mario Boisselier



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES

NÚMERO DE CONTROL INTERNO
UTCJ-LRE-02-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 25 de abril de 2017, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, estando presente el M.A. Jesús Manuel Fabela Rivas, funcionario público quien preside el presente acto; así como la L.C. Cristina Dozal Durán, Secretaria Ejecutiva; en unión de los Vocales, el Ing. Yamil Antonio González y el Lic. Oscar Luis Murillo Gómez, así como el Lic. Raúl Navarro Aguilar, Secretario Técnico; evento que se realiza en la Sala de Juntas la Secretaría Académica, Segundo Piso de la Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se hacen constar lo siguientes hechos del proceso.

Siendo la hora y fecha establecidas en las bases y con fundamento en los artículos 35, 36, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede a realizar la evaluación de las proposiciones, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados tanto en las bases como en la convocatoria correspondiente, reflejando lo siguiente:

Visto para resolver el proceso del concurso, este Comité debe advertir que el procedimiento administrativo de licitación pública, en su desarrollo cronológico, constituye una concatenación de actos desplegados en las siguientes etapas: I. El pliego de condiciones conforme al cual se hace el llamado a los interesados; II. La presentación de ofertas; y, III. El estudio de éstas por la administración, que culmina con la aceptación de la más conveniente en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) a través de un fallo y su notificación al interesado. En esta última etapa debe establecerse cuáles son los derechos de los participantes en la licitación que no resultaron ganadores, **si es que les asiste alguno**, pues aunque no tienen derecho a la adjudicación, sí lo tienen a la participación en una competencia justa. En este sentido, conviene precisar que en caso de existir actos que consideren vicién el procedimiento de licitación, los participantes cuentan con medios para la defensa de su interés legítimo, el que debe entenderse como la facultad para lograr que la actuación administrativa se adecue a la ley, aunque no derive en un beneficio para ellos.

Así se hace constar que el día 07 de abril del presente año se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las bases y convocatoria, exponiendo sus dudas los licitantes invitados a



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

participar a quienes se les dio contestación en tiempo y forma a las aclaraciones solicitadas.

De igual manera, el día 18 del mismo mes y año, se procedió a la apertura de las propuestas, misma que al ser analizadas de manera cuantitativa se procedió admitir para su revisión cualitativa la presentada por Alph Omega PSS, S.A. de C.V.; Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V. y, por Jesús Mario Boisselier Perea.

En esta postura, este Comité se encuentra en posibilidad de emitir el fallo del presente procedimiento, el cual tiene por objeto la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, en el cual se manifiesta lo siguiente:

Después de analizar las propuestas económicas presentadas por los licitantes, sin entrar al fondo del estudio de los parámetros normativos y técnicos, se encuentra con que todos los concursantes rebasaron el techo presupuestal asignado a la contratación de los servicios que nos ocupa; por tal motivo, al ser estéril el estudio oficioso que se llegara a realizar sobre el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento licitatorio, así como en las propuestas técnicas y aspectos normativos, es que se rechazan las propuestas presentadas por los licitantes.

En tal tesitura, se hace constar que se emite el fallo en donde, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, con fundamento en lo establecido en el punto 11 de las bases, se declara desierta la presente licitación; esto al llegar al extremo de que ninguno de los licitantes invitados al concurso presentaran alguna propuesta que cumpliera con los parámetros económicos, siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, siendo las 13:45 horas, se da por terminada la presente y firman para su constancia, de común acuerdo, los que en ella intervienen.

Esta Acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes, quienes reciben copia de la misma.

Se hace constar que las y los licitantes que asistieron a la presente junta de notificación de fallo son los siguientes:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
Alph Omega PSS, S.A. de C.V.	
Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	
Jesús Mario Boisselier Perea	

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS	Presidente del Acto	
L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN	Secretaria Ejecutiva	
ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ	Vocal	
LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ	Vocal	
LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR	Secretario Técnico	

Representante del Órgano de Control: Secretaria de la Función Pública del Estado	
--	--

----- **FIN DEL ACTA** -----

SE HACE CONSTAR QUE ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NÚMERO. UTCJ-LRE-02-2017, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:30 HORAS.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 25 de abril de 2017, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, estando presente el M.A. Jesús Manuel Fabela Rivas, funcionario público quien preside el presente acto; así como la L.C. Cristina Dozal Durán, Secretaria Ejecutiva; en unión de los Vocales, el Ing. Yamil Antonio González y el Lic. Oscar Luis Murillo Gómez, así como el Lic. Raúl Navarro Aguilar, Secretario Técnico; evento que se realiza en la Sala de Juntas la Secretaría Académica, Segundo Piso de la Torre Administrativa de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se hacen constar lo siguientes hechos del proceso.

Siendo la hora y fecha establecidas en las bases y con fundamento en los artículos 35, 36, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede a realizar la evaluación de las proposiciones, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados tanto en las bases como en la convocatoria correspondiente, reflejando lo siguiente:

Visto para resolver el proceso del concurso, este Comité debe advertir que el procedimiento administrativo de licitación pública, en su desarrollo cronológico, constituye una concatenación de actos desplegados en las siguientes etapas: I. El pliego de condiciones conforme al cual se hace el llamado a los interesados; II. La presentación de ofertas; y, III. El estudio de éstas por la administración, que culmina con la aceptación de la más conveniente en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) a través de un fallo y su notificación al interesado. En esta última etapa debe establecerse cuáles son los derechos de los participantes en la licitación que no resultaron ganadores, **si es que les asiste alguno**, pues aunque no tienen derecho a la adjudicación, sí lo tienen a la participación en una competencia justa. En este sentido, conviene precisar que en caso de existir actos que consideren vicien el procedimiento de licitación, los participantes cuentan con medios para la defensa de su interés legítimo, el que debe entenderse como la facultad para lograr que la actuación administrativa se adecue a la ley, aunque no derive en un beneficio para ellos.

Así se hace constar que el día 07 de abril del presente año se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las bases y convocatoria, exponiendo sus dudas los licitantes invitados a



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

participar a quienes se les dio contestación en tiempo y forma a las aclaraciones solicitadas.

De igual manera, el día 18 del mismo mes y año, se procedió a la apertura de las propuestas, misma que al ser analizadas de manera cuantitativa se procedió admitir para su revisión cualitativa la presentada por Alph Omega PSS, S.A. de C.V.; Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V. y, por Jesús Mario Boisselier Perea.

En esta postura, este Comité se encuentra en posibilidad de emitir el fallo del presente procedimiento, el cual tiene por objeto la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, en el cual se manifiesta lo siguiente:

Después de analizar las propuestas económicas presentadas por los licitantes, sin entrar al fondo del estudio de los parámetros normativos y técnicos, se encuentra con que todos los concursantes rebasaron el techo presupuestal asignado a la contratación de los servicios que nos ocupa; por tal motivo, al ser estéril el estudio oficioso que se llegara a realizar sobre el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento licitatorio, así como en las propuestas técnicas y aspectos normativos, es que se rechazan las propuestas presentadas por los licitantes.

En tal tesitura, se hace constar que se emite el fallo en donde, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, con fundamento en lo establecido en el punto 11 de las bases, se declara desierta la presente licitación; esto al llegar al extremo de que ninguno de los licitantes invitados al concurso presentaran alguna propuesta que cumpliera con los parámetros económicos, siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, siendo las 13:45 horas, se da por terminada la presente y firman para su constancia, de común acuerdo, los que en ella intervienen.

Esta Acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes, quienes reciben copia de la misma.

Se hace constar que las y los licitantes que asistieron a la presente junta de notificación de fallo son los siguientes:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NÚMERO DE CONTROL INTERNO UTCJ-LRE-02-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PREFECTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
Alph Omega PSS, S.A. de C.V.	
Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	
Jesús Mario Boisselier Perea	

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS	Presidente del Acto	
L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN	Secretaria Ejecutiva	
ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ	Vocal	
LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ	Vocal	
LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR	Secretario Técnico	

Representante del Órgano de Control: Secretaria de la Función Pública del Estado	
--	--

----- **FIN DEL ACTA** -----

SE HACE CONSTAR QUE ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NÚMERO. UTCJ-LRE-02-2017, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:30 HORAS.



- I. Regular y registrar a los Prestadores de Servicios y al Personal Operativo para fomentar la incorporación de personas aptas para la prestación de los servicios a que se refiere la presente Ley, previniendo con ello la comisión de delitos;
- II. Fortalecer la seguridad pública bajo los mecanismos y esquemas que prevé la presente Ley;
- III. Establecer una base de datos con la información que el Prestador de Servicios deba presentar mensualmente a la Fiscalía;
- IV. Implementar un sistema de evaluación, certificación e inspección del Prestador de Servicios, Personal Operativo y de la infraestructura relacionada con los Servicios de Seguridad Privada autorizados;
- V. Consolidar un régimen de seguridad privada que privilegie la función preventiva; así mismo, que otorgue certidumbre a los Prestatarios y se proporcionen las garantías necesarias al Prestador de Servicios en la realización de sus actividades, y
- VI. Diseñar, promover e implementar políticas, lineamientos y acciones mediante la suscripción de convenios con las autoridades competentes a nivel federal, estatal y municipal, para lograr una mejor organización, funcionamiento, regulación, control y evaluación de los Servicios de Seguridad Privada.

Artículo 6. La prestación de los Servicios de Seguridad Privada se realizará con apego a los derechos humanos y a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, integridad, dignidad, congruencia y proporcionalidad en el ejercicio de sus actividades y la utilización de medios disponibles.

Artículo 7. Para prestar Servicios de Seguridad Privada deberá contarse con la Autorización y Registro correspondientes. Las personas físicas o morales que, sin haber observado estos requisitos, proporcionen el servicio en cualesquiera de sus modalidades, serán sancionadas en los términos previstos en esta Ley, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les pudiere resultar.

Artículo 8. Los Prestadores de Servicios con autorización federal deberán efectuar su Registro ante la Fiscalía antes de iniciar actividades en el Estado, así como cumplir con todas las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 9. Los Prestadores de Servicios a que se refiere el artículo anterior, que de manera transitoria requieran realizar el servicio dentro del territorio del Estado, deberán dar aviso previo a la Fiscalía señalando las actividades a desempeñar, el lugar y tiempo que permanecerán; así mismo, proporcionar el número de Autorización que les haya sido otorgado, el número de licencia para la portación de armas de fuego y la ubicación del depósito especial en que de forma provisional resguardarán las armas que tengan bajo su custodia.

Artículo 10. Tratándose de licencia particular, individual o colectiva, para la portación de armas de fuego, otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional, además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, deberán observar las establecidas en la presente Ley.

Artículo 11. En todo lo no previsto en esta Ley, será aplicable en forma supletoria la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables. **Artículo**



Ciudad Juárez, Chih., a 04 de abril de 2017

OFICIO NÚM. R-308/2017

LIC. GEORGINA ROMÁN PEDROZA
ENCARGADA DEL DEPTO. DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA EN ESTA CIUDAD
PRESENTE.-

Aprovecho esta oportunidad para enviarle un cordial saludo. El motivo por el cual me dirijo a Usted es para solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien nombrar a un representante de la oficina a su cargo para que asista a los eventos que a continuación le presento, los cuales son en relación al Proceso Licitatorio Restringido en su Modalidad de Invitación a cuando menos Tres Proveedores, cuyo objetivo es la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Junta de recepción y apertura de propuestas	18/04/2017	13:30 HORAS	Sala de juntas de la Secretaría Académica (segundo piso de la Torre Administrativa).
Junta de fallo licitación	25/04/2017	13:30 HORAS	Sala de juntas de la Secretaría Académica (segundo piso de la Torre Administrativa).

De antemano agradezco el favor de su atención. Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ
RECTORÍA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GJAT/CDD/RMA
c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo

www.utcj.edu.mx



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de marzo de 2017

ALPHA-OMEGA

Rafael Cerna

Calle Insurgentes # 5605

Colonia La Cuesta, C.P. 32340

Cd. Juárez, Chihuahua.

Teléfono: 616-0584

PRESENTE.-

Por este medio, se le hace una atenta invitación para concursar en el proceso de la Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, el cual se sujetará a las fechas y condiciones que se señalan en las bases del mismo, las cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, le reitero mi respetuosa y distinguida consideración.

Atentamente

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

~~CDD/RNA.~~

c.c.p. Archivo
c.c.p. Expediente



GLOBALISIS S. DE RL. DE C.V.
Calle Angela Parrilla No. 3631
Tel. 616-3645 Cd. Juárez, Chih.
R.F.C. 6161201014PTC

31-03-2017



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios**

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de marzo de 2017

VAFRASO, S. DE R.L. DE C.V.

Roberto Frayre Ostos
Calle Artículo 39 # 229
Colonia Sicomoro, C.P. 32349
Cd. Juárez, Chihuahua.
Teléfono: 408-7749

PRESENTE.-

Por este medio, se le hace una atenta invitación para concursar en el proceso de la Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, el cual se sujetará a las fechas y condiciones que se señalan en las bases del mismo, las cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, le reitero mi respetuosa y distinguida consideración.

Atentamente

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CDD/RNA.

c.c.p. Archivo
c.c.p. Expediente

Roberto Frayre Ostos



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de marzo de 2017

ESCOLTAS ESPECIALIZADAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Juan Ramón Chazaro Jiménez
Avenida de la Raza #5170
Colonia Villa Paso del Norte
Cd. Juárez, Chihuahua.
Teléfono: 647-9046

PRESENTE.-

Por este medio, se le hace una atenta invitación para concursar en el proceso de la Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, el cual se sujetará a las fechas y condiciones que se señalan en las bases del mismo, las cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, le reitero mi respetuosa y distinguida consideración.

Atentamente

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CDD/RNA.

c.c.p. Archivo
c.c.p. Expediente

31/03/17

Marco Dozal



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de marzo de 2017

VIAPRO, S.A. DE C.V.

Rocío Patricia Soto Trejo
Calle Mazapa Sur # 6418
Fraccionamiento Villa Alegre, C.P. 32510
Cd. Juárez, Chihuahua.
Teléfono: 465-4694

PRESENTE.-

Por este medio, se le hace una atenta invitación para concursar en el proceso de la Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, el cual se sujetará a las fechas y condiciones que se señalan en las bases del mismo, las cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, le reitero mi respetuosa y distinguida consideración.

Atentamente

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CDD/RMA.

c.c.p. Archivo
c.c.p. Expediente

Rocío Patricia Soto Trejo

Marzo - 31 - 2017



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de marzo de 2017

JESÚS MARIO BOISSELIER PEREA

Calle del Ejido #4043-B

Colonia Los Nogales

PRESENTE.-

Por este medio, se le hace una atenta invitación para concursar en el proceso de la Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, el cual se sujetará a las fechas y condiciones que se señalan en las bases del mismo, las cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, le reitero mi respetuosa y distinguida consideración.

Atentamente

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CDD/RNA.

c.c.p. Archivo

c.c.p. Expediente

Recibí
31/marzo/2017
Mano de [signature]



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de marzo de 2017

PIRBO, S.A. DE C.V.

César Olivas Ávila

Calle Ixcoatl # 7118

Fraccionamiento Del Real, C.P. 32660

Cd. Juárez, Chihuahua.

Teléfono: 611-4915

PRESENTE.-

Por este medio, se le hace una atenta invitación para concursar en el proceso de la Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia y Prefectura, el cual se sujetará a las fechas y condiciones que se señalan en las bases del mismo, las cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, le reitero mi respetuosa y distinguida consideración.

Atentamente

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CDD/RNA.

c.c.p. Archivo
c.c.p. Expediente

3-Abril-2017

1:39PM.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios

Ciudad Juárez, Chih., a 04 de abril de 2017

M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
SECRETARIO ACADÉMICO
PRESENTE.-

En atención a que en próximas fechas se llevaran a cabo diversos actos relacionados a las licitaciones restringidas en sus modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, concernientes a la contratación de los servicios de limpieza; vigilancia y prefectura, le ruego que se permita celebrar los actos que se indican a continuación, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	07 de abril de 2017 Limpieza: 11:00-11:30 HRS Vigilancia y Prefectura: 13:30-14:00 HRS	Sala de Juntas de la Secretaría Académica. Torre Administrativa. Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II, Ciudad Juárez, Chihuahua. C.P. 32695.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de abril de 2017 Limpieza: 11:00-12:15 HRS Vigilancia y Prefectura: 13:30-14:45 HRS	
Acto de Fallo	25 de abril de 2017 Limpieza: 11:00-11:30 HRS Vigilancia y Prefectura: 13:30-14:00 HRS	

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
Secretario Técnico

C.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo





ANEXO 2

Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación
UTCJ-LRE-02-2017

Ciudad Juárez, Chih., a 05 de Abril de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ , AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la aclaración de las siguientes dudas: **SERVICIO DE PREFECTURA**

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
1.- ¿Cuál es el periodo del servicio de Prefectura? 2.- ¿El personal de prefectura será adicional al personal de vigilancia? 3.- ¿El personal de guardia podrá realizar el trabajo de prefecto y si así fuera éste personal andaría uniformado?	

ANEXO 2

Formato de Aclaración de dudas a las bases de licitación

Partida II

Ciudad Juárez Chihuahua abril 06 de 2017

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
 CD JUAREZ, CHIH., MEXICO, C.P. 32695**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
NO TENEMOS PREGUNTAS	

b) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas
PARTIDA II- EL UNIFORME QUE UTILIZARAN LOS PREFECTOS DEBE DE SER DIFERENTE AL DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD O PUEDE SER EL MISMO	

b) De carácter Legal

Preguntas	Respuestas
NO TENEMOS PREGUNTAS	

Atentamente

**JUAN RAMON CHAZARO
 JIMENEZ**
 Nombre del representante legal

**GERENTE DE
 OPERACIONES**
 Cargo en la empresa


 Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo, en caso de la partida I a: Raúl navarro@utcj.edu.mx; salvador_avila@utcj.edu.mx; en su caso para la Partida II, enviarlo a raul_navarro@utcj.edu.mx; elvira_arcelus@utcj.edu.mx

ANEXO 2

Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación



Alph Omega PSS, S.A. de C.V.

Cd. Juárez Chih. A 06 de Abril del 2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
 CD. JUÁREZ CHIH., MÉXICO, C.P. 32695

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo


Preguntas	Respuestas
¿Cuál es el periodo del contrato? ¿Cómo se pagan los días Festivo? ¿Cuáles son las bases de renovación de contrato?	01 Mayo - 01 de El contrato debe cotizar su propia y se paga de acuerdo al monto de prestación de servicios, fin de mantener al modelo de contrato que se había en las bases de las bases de licitación
No existe renovación	

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas
En el apartado 1.4 de garantía. ¿Cuál es el 10% del valor del contrato?	Es de acuerdo a su propuesta económica la cual se podrá revisar nuestro archivo presupuestal. El 10% del valor es sin IVA

Atentamente		
Sergio Arnaldo Castañeda Castillo Nombre del representante legal	Representante Legal Cargo en la empresa	 Firma



ANEXO 2

Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación
UTCJ-LRE-02-2017

Ciudad Juárez, Chih., a 06 de Abril de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ , AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la aclaración de las siguientes dudas: **SERVICIO DE VIGILANCIA**

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
7.- En el anexo I propuesta técnica partida I Servicio de Vigilancia, menciona que la cantidad de horas a cotizar son 49,641 horas. Haciendo el análisis correspondiente al Servicio de Vigilancia que se detalla en dicho anexo nos arroja 47,950 horas, es decir una diferencia de 1,691 horas menos a lo señalado. Ante las dudas que tenemos: ¿Nos podrían confirmar la cantidad de horas a cotizar?	47,950

Atentamente

JESÚS MARIO BOISSELIER PEREA

DIRECTOR GENERAL

DEL EJIDO 4043-B COL. LOS NOGALES
CD. JUAREZ CHIH. C.P.32350 TEL.FAX. 324.29.61
seprex@yahoo.com.mx



ANEXO 2

**Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación
UTCJ-LRE 02-2017**

Ciudad Juárez, Chih., a 05 de Abril de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ , AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la aclaración de las siguientes dudas: **SERVICIO DE VIGILANCIA**

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
1.- ¿Se puede llenar el formato de la propuesta económica a manera de resumen, poniendo el importe como subtotal, luego el importe correspondiente al 16% de IVA y para finalizar, el importe total incluyendo el IVA.?	<i>Se puede remitirse a las bases</i>
2.- ¿El periodo del servicio de vigilancia comprende del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017?	<i>Es correcto</i>
3.- Sobre el horario de entrega de propuestas, en la hoja número 7. 2.5 se menciona que el acto será a las 13:00 horas, y en la hoja No. 1 se menciona que es a las 13:30 horas. ¿Cuál es el horario correcto de apertura de las propuestas?	<i>13:30 hrs</i>
4. El concurso consta de 2 partidas. PARTIDA I: VIGILANCIA PARTIDA II: PREFECTURA	
¿Los licitantes podrán participar como indica la licitación en una sola partida completa y así se hará la adjudicación, es decir, por partida individual completa o necesariamente tendrá que participar en las dos partidas?	<i>El licitante de la lic. podrá participar en ambas partidas</i>
5. ¿Los anexos serán llenados por concurso o partida o podrán ser llenados por las dos	<i>→ Anexos x concurso</i>



ANEXO 2

Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación
UTCJ LRE 02 2017

Ciudad Juárez, Chih. 05 de Abril de 2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 83051, COL. LOTE BRAVO II
CD. JUÁREZ, CHIH., MÉXICO, C.P. 32695

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la aclaración de las siguientes dudas: **SERVICIO DE PREFECTURA**

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
1.- ¿Cual es el periodo del servicio de Prefectura.?	DEL 1 Mayo - 20 Dic 2017
2.- ¿El personal de prefectura será adicional al personal de vigilancia?	-SI
3.- ¿El personal de guardia podrá realizar el trabajo de prefecto y si así fuera este personal andaria uniformado?	NO y NOTENORAN QUE UTILIZAN UNIFORME

Atentamente

JESUS MARIO BOISSELIER PEREA

DIRECTOR GENERAL

DEL EJIDO 4043-B COL. LOS NOGALES
CD. JUAREZ CHIH. C.P.32350 TEL.FAX. 324.29.61
seprex@yahoo.com.mx

ANEXO 2

Formato de Aclaración de dudas a las bases de licitación

Partida I

Ciudad Juárez Chihuahua abril 06 de 2017

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
 CD JUÁREZ, CHIH., MEXICO, C.P. 32695**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
NO TENEMOS PREGUNTAS	

b) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas
PARTIDA I.- PARA CUBRIR LAS 24 DIARIAS POR TURNO DONDE SE REQUERIDOS, SE PUEDEN UTILIZAR 3 ELEMENTOS EN TURNOS DE 8 HORAS, O OBLIGATORIAMENTE DEBEN DE SER 2 ELEMENTOS DE 12 HORAS	Deben ser turnos de 8 hrs
PARTIDA I.- EN EL ANEXO I, MENCIONA QUE LOS GUARDIAS AL TERMINO DE SU TURNO ENTREGAR UN REPORTE DE INCIDENCIAS Y LA TARJETA DE RELOJ ASIGNADO. PREGUNTA. - ¿LAS TARJETAS Y RELOJES LOS PROPORCIONA LA UAJC O LOS TIENE QUE PROVEER EL LICITANTE GANADOR, Y EN SU CASO QUE ESPECIFICACIONES SON REQUERIDAS?	Deben ser provistos por el licitante al que se le adjudique Encanto a las especificaciones el reloj debería ser mecánico para vigilantes con 30 estaciones con mecanismo de impresión de hora y registro de liberación y tiempo de embastacón. Marca Aeroprint Modelo C-72 03 mm/100
PARTIDA I.- EN LA DOCUMENTACION REQUIRIDA PARA LA CARPETA NUMERO 3, EN SUNUMERAL 8 SOLICITA ANEXAR COPIA DE LOS ULTIMOS PERMISOS ESTATALES QUE SE OTORGA PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA O SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA. ¿SE REFIERE A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA?	Es correcto



PARTIDA I.- EN EL PUNTO 8 DE LA CARPETA 3, SOLICITA LA CONSTANCIA DE LOS ULTIMOS DOS BIMESTRES EXPEDIDA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SE PUEDE UTILIZAR EN SU CASO EL REGISTRO FEDERAL DE AUTORIZACION EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION FEDERAL?

Indistintamente se puede presentar el Registro Federal, o la constancia de la Fiscalía General del Edo de Chih.

b) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

JUAN RAMON CHAZARO
 JIMENEZ
 Nombre del representante legal

GERENTE DE
 OPERACIONES
 Cargo en la empresa

[Firma manuscrita]
 Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo, en caso de la partida I a: Raúl navarro@utcj.edu.mx; salvador_avila@utcj.edu.mx; en su caso para la Partida II, enviarlo a raul_navarro@utcj.edu.mx; elvira_ancelus@utcj.edu.mx

ANEXO 2

Formato de Aclaración de dudas a las bases de licitación

Partida II

Ciudad Juárez Chihuahua abril 06 de 2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, COL. LOTE BRAVO II
 CD JUAREZ, CHIH., MEXICO, C.P. 32695

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez la aclaración de las siguientes dudas

a) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
NO TENEMOS PREGUNTAS	

b) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas
PARTIDA II- EL UNIFORME QUE UTILIZARAN LOS PREFECTOS DEBE DE SER DIFERENTE AL DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD O PUEDE SER EL MISMO	LOS PREFECTOS NO UTILIZARAN UNIFORME

b) De carácter Legal

Preguntas	Respuestas
NO TENEMOS PREGUNTAS	

Atentamente

JUAN RAMON CHAZARO
 HIMENEZ

GERENTE DE
 OPERACIONES

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Prima

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario, enviando, en caso de la partida I a: Raul.navarro@utcj.edu.mx; salvador_avila@utcj.edu.mx; en su caso para la Partida II, enviando a raul_navarro@utcj.edu.mx, elvira_arcelus@utcj.edu.mx